

ACTA-1110-2017
SESIÓN ORDINARIA N°720-17
Lunes 28 de agosto 2017

Se inicia la sesión a las 12:40 p.m., en la Sala de Sesiones de Junta Directiva del SENARA.

- ASISTENCIA:** Sr. Oscar Bonilla Bolaños, Vicepresidente; Preside
Sra. Leda Beatriz Gamboa Zúñiga
Sra. Catalina Montenegro Quirós
Sra. Andrea Pérez Alfaro
Sr. Francisco Renick González
Sr. Ricardo Radulovich Ramírez
Sra. Patricia Quirós Quirós, Gerente General
Sr. Carlos Zúñiga Naranjo; Sub Gerente
Sra. Irma Delgado Umaña, Auditora Interna
Sr. Giovanni López Jiménez; Asesor Legal
- AUSENTE:** Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini, Presidente; Justificada
- INVITADOS:** Sr. Álvaro González Masís, Administrador Contrato
Proyecto Sistema de Control de Inundaciones en el Área de Limoncito – Limón
Sra. Eugenia Elizondo Fallas, Directora Administrativa Financiera
Sr. José Antonio Valerio López, Coordinador Unidad Financiero Contable

ARTÍCULO N°1) APROBACIÓN DE AGENDA

Se discute el siguiente Orden del Día:

1. **Aprobación de Agenda**
2. **Aprobación del Acta N°1109-17 de la Sesión Ordinaria N°719-17-17 del 14 de agosto 2017**
3. **Seguimiento de Acuerdos**
 - 3.1. SENARA-GG-0541-2017 Remisión SENARA-DPI-0117-2017 Cumplimiento Acuerdos N°5375 y N°5426 Propuesta definitiva "Política Nacional de Riego y Drenaje"
 - 3.2. SENARA-GG-0546-2017 Remisión SENARA-INDEP-0498-2017 Cumplimiento Acuerdos N°5310 Informe de avance Proyecto Sistema de Control de Inundaciones en el Área de Limoncito-Limón al 22 de agosto 2017
 - 3.3. SENARA-DAF-FIN-0065-2017 Cumplimiento Acuerdos N°5444, N°5445 y N°5446 Auditoría Externa PROGIRH
 - 3.4. SENARA-GG-0532-2017 Cumplimiento Acuerdo N°5381 Reserva Biológica Lomas de Barbudal
 - 3.5. SENARA-JD-SA-181-2017 Cumplimiento Acuerdo N°5465 Informe de acuerdos pendientes
4. **Asuntos de Gerencia**
 - 4.1. SENARA-GG-0547-2017 Remisión SENARA-DJ-0161-2017 Modificación Acuerdo N°5053
5. **Asuntos Auditoría Interna**
6. **Propuesta de mociones**
7. **Correspondencia**
 - 7.1. SENARA-UAP-MEM-034-2017 Cierre de la Unidad Administradora del PROGIRH
 - 7.1.1. SENARA-GG-MEM-0103-2017 Continuidad de atención compromisos del PROGIRH
 - 7.2. DFOE-SD-1572 (09398-2017 CGR Cierre Disposición 4.5 DFOE-AE-IF-08-2015
8. **Asuntos Presidente Junta Directiva**

9. Varios

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Propone trasladar la presentación de la Propuesta definitiva de la "Política Nacional de Riego y Drenaje" para una sesión extraordinaria.

ACUERDO N°5483: Se modifica el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°720-17 del día lunes 28 de agosto 2017, de manera que se delega en la Gerencia programar una sesión extraordinaria para la presentación de la "Política Nacional de Riego y Drenaje" indicada en los oficios SENARA-GG-0541-2017 y SENARA-DPI-0117-2017.
ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Sra. Leda Beatriz Gamboa Zúñiga. Yo tengo dos observaciones, la primera es solicitar que nos envíen la información con antelación ya que los documentos de esta sesión nos los enviaron el viernes y a mí se me dificulta poder leerlos porque también debo atender otros asuntos personales.

La otra observación es relacionada con la forma en que se elaboran las actas ya que me parecen que son demasiado extensas al incluir absolutamente todos los comentarios que se hacen, y entre la revisión de los documentos que nos envían más la revisión de un acta tan extensa, el tiempo que hay que disponer es demasiado, mi consulta es si se pueden elaborar tipo Minuta o hacer un acta más resumida.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Don Giovanni, ¿el acta se puede hacer tipo memoria?

Sr. Giovanni López Jiménez. Sí claro, desde luego, en realidad las actas por naturaleza es un resumen de lo que se vio, si alguien quiere hacer constar un comentario específicamente pues así se hace, incluso si se quisiera que parte del acta quede literal, pues se hace así, pero esa es la excepción, lo que ha sucedido aquí es que se ha generalizado en el sentido de digitalizar literalmente el acta, cosa que por lo menos, no es esa la función del acta, para eso también hay un respaldo auditivo que queda también como respaldo del acta y para eso también el acta se revisa en la sesión siguiente, precisamente para determinar si alguien quiere hacer una observación o hacer constar específicamente algo.

Perfectamente, el acta lo que debería contener es un resumen de las discusiones que se dieron y de las posiciones que se confrontaron.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Me toma por sorpresa, yo quisiera un dictamen por escrito sobre lo que nos acaba de comentar don Giovanni para analizarlo de ser posible la próxima semana. En la Universidad donde yo he estado las actas se hacen literales.

Sr. Giovanni López Jiménez. Quisiera agregar que la decisión de hacer el acta literal o un resumen, no es un tema de legalidad, la perspectiva legal es la que les he explicado en el sentido de que la Ley General de la Administración Pública al hablar de un acta, señala que lo que el acta debe contener es un resumen de las principales posiciones. Ahora, por razones ya no de legalidad sino conveniencia, se ha estilado en los últimos años que el acta se haga literal, independientemente de que se pueda hacer un resumen, ustedes pueden decidir por razones de conveniencia que se haga literal, sin embargo, hay que tomar en cuenta que eso genera un trabajo para ustedes, para la parte que tiene que levantar el acta y para los que tenemos que revisarla también.

Sr. Francisco Renick González. Las dos cooperativas donde yo he estado las actas se hacen literales, yo considero importante que el comentario que uno hace debe quedar textualmente en el acta.

Sra. Catalina Montenegro Quirós. Para mí no debe ser literal a menos de que se quiera que aparezca un comentario en el acta, sin embargo, es darle vuelta a lo mismo, creo que debemos esperar el criterio de don Giovanni para someterlo a votación para no desgastarnos.

Sra. Andrea Pérez Alfaro. Don Giovanni fue claro al decir que no es un tema de legalidad sino de conveniencia, yo estoy de acuerdo con la posición de Oscar y de don Francisco de mantenerlo literal.

Sr. Ricardo Radulovich Ramírez. El hecho de que se tenga las grabaciones es un buen respaldo, yo personalmente me inclino por un acta ejecutiva, breve, concisa, pero me tengo que rendir ante la evidencia de que formalmente es mejor tener el acta el literal.

Sra. Irma Delgado Umaña. En el tema de grabaciones de sesiones de Junta Directiva ya hay varios pronunciamientos, también sería conveniente revisar un poco ese tema, porque también son información pública.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Bien, entonces si les parece le solicitamos a doña Irma que para la próxima sesión nos pueda traer información al respecto. Yo avalo lo que dice doña Leda, en el sentido de que la lectura de todos estos documentos requiere mucho tiempo.

Sra. Andrea Pérez Alfaro. Entonces lo oportuno es que la información llegue antes, a mí también se me complicó mucho la lectura de toda la información.

Sra. Leda Beatriz Gamboa Zúñiga. Yo pienso, -no sé si me equivoco-, que la elaboración de las actas es el asunto aquí y por eso es que la información nos llega tan tarde, porque cómo Lilliana va a tener tiempo para hacer todo lo que tiene que hacer.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Hacer la aclaración de que no son las actas las que atrasan, en este sentido, Lilliana generalmente el jueves o el viernes de la misma semana nos entrega el acta para darle la revisión, aquí el tema es que a veces hay aspectos que tienen que entregar las diferentes Direcciones que no todos lo entregan el día miércoles a medio día sino que hay temas que los entregan por ejemplo jueves, en el caso de la Políticas las entregaron jueves en la mañana entonces a veces hay que tomar decisiones que atrasan la entrega de la información. Igualmente, pensábamos incluir la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos que supuestamente ya estaba lista y no era así, nos esperamos y finalmente hubo que tomar la decisión de sacar el tema de la agenda. Como les digo, no es un asunto de actas, sino que no todos los temas están listos el día miércoles a medio día, que es la directriz que nosotros hemos girado para la entrega de documentos, para ser enviados a ustedes, sino que a veces se entregan hasta día jueves e incluso viernes.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Bien, me parece que se ha discutido ampliamente el tema, entonces el acuerdo iría en el sentido de verlo en la próxima sesión con la información que nos pueda presentar doña Irma.

Por otra parte, si les parece sesionaríamos todos los lunes a fin de poder sacar los diferentes temas que están pendientes. Los miembros de Junta Directiva responden afirmativamente.

ACUERDO N°5484: Con la finalidad de definir el tema de elaboración de las actas, se le solicita a la Auditoría Interna presentar en la próxima sesión ordinaria, la información que al respecto pueda conseguir. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ACUERDO N°5485: Se instruye a la Gerencia a fin de que a partir del mes de setiembre 2017 se programe en los días lunes que estén disponibles, las sesiones extraordinarias que sean necesarias, a fin de poder atender los temas estratégicos que corresponde a esta Junta Directiva. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ARTÍCULO N°2) APROBACIÓN DEL ACTA N°1109-2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°719-17 DEL 14 DE AGOSTO 2017

Sr. Carlos Zúñiga Naranjo. Da lectura a los acuerdos indicados en el Acta N°1109-17.

Sras. Leda Beatriz Gamboa Zúñiga y Catalina Montenegro Quirós. Se abstienen de votar la aprobación esta acta, por cuanto no estuvieron presentes en dicha sesión.

ACUERDO N°5486: Se aprueba el Acta N°1109-17. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

A la 1:11 p.m. ingresa el señor **Álvaro González Masís**, Administrador del Contrato Proyecto Sistema de Control de Inundaciones en el Área de Limoncito – Limón

ARTÍCULO N°3) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

3.1 SENARA-GG-0546-2017 Remisión SENARA-INDEP-0498-2017 Cumplimiento Acuerdos N°5310 Informe de avance Proyecto Sistema de Control de Inundaciones en el Área de Limoncito-Limón al 22 de agosto 2017

Sr. Álvaro González Masís. Quisiera presentar un video que se ha estado preparando para esta semana que es la visita del Presidente, en donde hace un recuento de las obras que se están ejecutando y el avance que tenemos. La idea es pasarlo en algunas de las cadenas de Casa Presidencial.

Sr. Ricardo Radulovich Ramírez. Encuentro muy bueno el video, en el futuro se podría mostrar más las dragas y el trabajo que se hace, no solamente el trabajo hecho. Con respecto al niño tirándose del puente considero que es contraproducente porque es una práctica insalubre y peligrosa, la idea sería que de ese video se removiera esa parte.

Sra. Leda Beatriz Gamboa Zúñiga. Yo lo vi y también me preocupa esa parte del chiquito tirándose del puente, por lo demás, está muy bien, excelente.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Ya ese video nos lo habían enviado, a mí me parece muy bien.

Sra. Andrea Pérez Alfaro. Coincido con los comentarios de mis compañeros, si sabemos que hay un problema de manejo de aguas negras y que las aguas negras se han estado vertiendo directamente a los ríos y por eso es que se está trabajando en el alcantarillado, no es correcto tener a los chiquitos ahí saltando directamente al río, por lo demás sí está bien elaborado el video.

Sr. Álvaro González Masís. De acuerdo.

Seguidamente, el señor González Masís inicia la presentación del Informe de avance al 22 de agosto 2017 del Proyecto Sistema de Control de Inundaciones en el Área de Limoncito – Limón, que se adjunta al expediente de esta sesión.

Contratación Directa N°2016CD-000057-OC "Construcción Obras de Infraestructura de Puentes Cantonales en el Proyecto Sistema de Control de Inundaciones en el Área de Limoncito-Limón"

Adjudicatario	MECO S.A.
Monto adjudicado	₡1.350.471.690,75
Plazo Ejecución	200 días
Fecha inicio	1° febrero 2017
Reconocimiento de plazo	25 días (retaso en entrega de vigas (15 días), condiciones climáticas 10)
Fecha final	14 setiembre 2017
Fecha de Corte informe	22 de agosto 2017

El presente informe comprende la finalización del primer grupo de puentes y el inicio del segundo grupo.

Primer grupo de puentes: Está formado por los puentes Metálico, Recodo, Lirios y Chocolate 1.

Ha sido completado satisfactoriamente, a inicios del mes de junio se terminaron las labores de rellenos de las aproximaciones a los puentes y se realizó la colocación del asfalto. Con estas labores los puentes fueron puestos en funcionamiento.

Posteriormente se continuaron realizando labores complementarias y necesarias para la nueva estructura, entre ellas se puede mencionar construcción de aceras, cunetas y cajas de registro.

También se trabajó en conjunto con el AyA para la reinstalación de tuberías de agua potable anexas a las estructuras de los puentes.

Otro trabajo importante ha sido la colocación de la señalización vertical.

De acuerdo al Contrato, una vez finalizado el primer grupo de puentes se procede a dar trámite a la primera factura. El pago se programó para la semana del 21 al 25 de agosto y es por un monto de ₡378.182.748,78 (Trescientos setenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho colones con 78/100) lo que representa un 28 % del total de la contratación.

Resumen costo de puentes

Rengion	Metálico		Recodo		Chocolate 1		Lirios		Total cantidad	Total Colones
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto		
Limpieza y Desmonte	15	65.403,90	0	-	5	21.801,30	30	130807,8	50,00	218.013,00
Remoción de estructuras, servicios existentes y obstáculos	0,0909	4.602.863,45	0,0909	4.602.863,45	0,0909	4.602.863,45	0,0909	4602863,45	0,36	18.735.527,78
Excavación en la vía para ampliación	0	-	0	-	25,2	166.072,54	14,4	94898,592	39,60	260.971,13
Excavación para estructuras mayores	81,59	1.051.151,71	104	1.339.867,36	90,58	1.166.972,94	1,04	1339867,36	380,17	4.897.859,37
Relleno para estructuras mayores	74,99	1.830.295,93	43,52	1.062.201,34	70,88	1.729.982,34	80,28	1959410,02	269,67	6.581.645,55
Enrocado colocado clase 1	0	-	0	-	0	-	0	0	-	-
Pilote hincado	391,7	16.110.730,68	531,6	21.864.856,85	633,6	26.060.145,41	339,4	1395961,7	1.896,30	77.995.349,95
empalme de pilotes	32	10.702.015,68	36	12.039.767,64	48	16.053.023,52	19	6354321,81	135,00	41.470.310,76
Concreto estructural clase a	69.687	13.079.493,87	60.352	11.327.363,68	62.2332	11.680.442,89	65.267	12249851,6	257,54	48.330.708,19
Concreto estructural clase b	16,8	3.297.050,74	13,92	2.731.842,04	11,44	2.345.134,55	21,04	4129163,54	63,20	12.402.817,98
Acero de refuerzo grado 60	5079,3525	5.859.490,25	7309,9162	8.432.646,23	5967,2008	6.883.703,17	7184,6362	8288124,47	25.541,11	29.463.964,12
Acero estructural grado 50	11404	18.919.464,08	9444	15.667.784,88	4010	6.652.670,20	21039	34904121,8	45.897,00	76.144.040,94
Baranda Flex beam	36	2.861.542,80	30	2.384.619,00	24	1.907.695,20	45	35.76928,5	135,00	10.730.785,50
Accesorios de apoyo	8	1.581.460,16	4	790.730,08	4	790.730,08	6	118.6095,12	22,00	4.349.015,44
Junta impermeabilizante	8,6	1.718.715,42	8,6	1.718.715,42	8,6	1.718.715,42	8,6	1718715,42	34,40	6.874.861,67
Accesos de aproximación	171,34	9.559.149,41	25,99	1.449.995,87	39,72	2.215.999,85	134,07	7479836,36	371,12	20.704.981,49
Asfaltado	67,38	6.030.157,60	14,5	1.297.674,17	18,2	1.628.804,81	74,16	6636932,14	174,24	15.993.568,72
Reacondicionamiento de calzada	0	-	0	-	0	-	0	0	0	0
Obras por administración	488403,51	488.403,51	0	-	2938682,85	2.938.682,85	0	0	3.427.086,36	3.427.086,36
Total		97.757.329,17		86.710.928,00		88.463.440,51		108611555		378.182.748,78

Inicio del segundo grupo

El segundo grupo de puentes según el cronograma presentado por el Contratista y aprobado por el Administrado de la contratación corresponde a los siguientes puentes: ENVACO, Barrio Quinto, Escuela y Vertedor.

El Contratista solicitó autorización para avanzar con el puente Chocolate 2 (Puente del tercer Bloque), debido a que ENVACO y Chocolate 2 son estructuras o pasos que no dependen una de la otra, no se encontró dificultad alguna para no permitir que se construyan de manera paralela.

Estado de avance

Siguiendo la misma línea de construcción del primer grupo pero con una evidente mejoría en los tiempos de ejecución el estado actual de los puentes del segundo grupo es el siguiente:

ENVACO: Es el puente cuya construcción inició de manera más tardía ya que antes de su intervención, debió coordinarse con las empresas que utilizan transporte de carga pesada y que se verían perjudicados por la remoción del puente, la habilitación de alguna ruta alterna. El día 7 de agosto se cerró el paso por el puente oficialmente para iniciar las labores de demolición.

Actualmente se tiene lista la demolición y la excavación para estructuras, se está trabajando en la preparación para la hincas de los pilotes y la limpieza del cauce. El puente tendrá una luz de 15 metros y está ubicado en la Quebrada Chocolate.

Barrio Quinto: El puente de Barrio Quinto tiene completas las labores de demolición, colocación de escollera, Hincas de pilotes y construcción de los bastiones. Ya se encuentra listo el acero de la losa y esta semana se tiene programada la colocación del concreto 280 kg/cm². El puente tiene una luz de 18 metros y está ubicado en el Río Limoncito.

Escuela: Es el puente con mayor avance del grupo, ya se encuentra construida la losa y se trabaja en los accesos de aproximación. El puente tiene una luz de 15 metros y está ubicado en el Río Limoncito.

Vertedor: El puente conocido como vertedor se encuentra en la zona de Santa Fe y tendrá una luz de 24 metros (el más largo de la contratación).

En estos momentos se encuentra en proceso de Hincas de pilotes. Para este caso se requirió de la construcción de un puente peatonal amplio y con lastre en los accesos ya que el puente es la única vía de comunicación en este sector. Los vehículos fueron sacados antes de la demolición y se conversó con todos los afectados sobre el trabajo que se realizaría y la duración aproximada del mismo.

Chocolate 2: El puente tendrá una luz de 12 metros y se encuentra sobre la quebrada Chocolate. En este momento se encuentra en proceso la hincas de pilotes en ambas márgenes y se procederá a la colocación del sello para la construcción de los bastiones.

Las estructuras pendientes de iniciar construcción dentro de la contratación serían los puentes conocidos como Chita Chocolate y Chita Limoncito, ambos se encuentran separados por 10 metros y se harían de manera simultánea.

Durante el mes de agosto a solicitud del Contratista se hizo un reconocimiento de plazo sustentado en condiciones climáticas y retraso en la entrega de vigas de los puentes del primer bloque, este reconocimiento de plazo es por un total de 25 días y amplía la fecha de entrega del proyecto hasta el día 14 de setiembre del 2017.

Según lo establecido en el cartel de licitaciones la garantía de cumplimiento corresponde a un 5% del valor total de la obra y debe tener una vigencia mínima de 60 días naturales posterior a la fecha de finalización del Contrato, el monto de la garantía es de €67.523.584,54.

Limitaciones o Problemas encontrados.

El crecimiento desordenado y sin permisos de construcción, provoca invasiones de terreno público y la construcción de los puentes debe adaptarse a estas condiciones

Las elevaciones requeridas hacen que la losa se eleve considerablemente, debe manejarse con mucho cuidado los accesos de aproximación, acuerdos con los vecinos para adecuar sus entradas con la menor afectación posible.

Los suelos en la zona presentan poca capacidad soportante y esto resulta en profundidades de hinca excesivas que encarecen la obra.

Atraso en el inicio de la hinca por atrasos en la entrega de materiales. Los pilotes y las vigas fueron suministrados por el MOPT.

Labores en Proceso

Orden de Modificación N°1: Incorporación de materiales adicionales en algunos renglones y la inclusión de renglones de pago nuevo

Se requiere incorporar una orden de modificación por un monto de €165.002.162,30, para la incorporación de los siguientes renglones de pago, aumento y disminución de algunos renglones de pago, estos son los siguientes:

- ✓ Inclusión de renglón de pago "Suministro y colocación de tubería corrugada para drenaje
- ✓ Aumento en la cantidad de "Pilote hincado"
- ✓ Aumento en la cantidad de "Empalme de pilotes"
- ✓ Inclusión del renglón de pago "Limpieza de canales"
- ✓ Inclusión de renglón de pago Mejoramiento de camino
- ✓ Inclusión de renglón de pago Conformación de cunetas
- ✓ Inclusión del renglón de pago "Suministro de material de tajo"
- ✓ Inclusión del renglón de pago "Tablestaca para escollera"
- ✓ Exclusión del renglón de pago "Enrocado colocado tipo 1"

Debido a que los montos de las contrataciones correspondientes a la primera etapa se encontraban por debajo del presupuesto asignado y se cuenta con los diseños y la viabilidad ambiental para todo el proyecto, se solicitó al MOPT la donación de vigas y pilotes para la construcción de los puentes Taller, Almendro, Ceibón y Cancha

Paniagua, los cuales formaban parte de la segunda etapa. El 21 de agosto anterior se recibió el visto bueno para realizar la solicitud de los materiales.

Ya se ha avanzado en los trámites necesarios para la solicitud de materiales. Se realizó el proceso para la codificación de los puentes en colaboración con personal del MOPT en la zona y esta semana la documentación se llevó a San José. Se prepararon los planos constructivos actualizados y los mismos serán tramitados ante el Colegio en el mes de agosto. También se está trabajando en la preparación de la Orden de modificación para incluir estos puentes dentro de la contratación. Ya se tiene listo el presupuesto y el mismo se encuentra por debajo del 50% del monto original.

Sr. Francisco Renick González. Don Álvaro ¿por qué razón no se contempló esto en la licitación?

Sr. Álvaro González Masís. La construcción del camino alternativo, no se contempló porque se habían identificado otras vías alternas, de una inspección se logró determinar que las mismas no cumplen con una serie de requerimientos para el tránsito de vehículos pesados, así las cosas la única vía posible para mantener la actividad de transporte de mercadería de exportación de las empresas en la zona es la que comunica el Barrio Atlántida con Santa Rosa, pero requiere un acondicionamiento y es el que se ha decidido intervenir y se incorpora dentro de la orden de modificación N°1.

Sr. Francisco Renick González. ¿En los puentes se usa losa y posteriormente se pasa asfalto o queda así?

Sr. Álvaro González Masís. El puente queda con la losa expuesta, así está diseñado el puente, no es conveniente recubrir la losa con asfalto.

El señor González Masís continúa con la presentación.

Orden de Modificación N°2: Ampliación de Contrato para incorporar la construcción de 4 puentes

El proyecto estaba dividido en dos etapas para el caso de puentes, se habían incorporado 11 puentes para la primera etapa y 4 para la segunda etapa.

Tenemos recursos, ya se hizo la solicitud al MOPT para que nos faciliten las vigas y Pilotes, posteriormente, ingresar planos en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. ¿Eso es con la misma empresa?

Sr. Álvaro González Masís. Sí señor.

Sra. Irma Delgado Umaña. Respecto al documento que se mandó a Junta, tiene una fecha de finalización para setiembre lo de puentes y se dice que hay un avance del 45% en el documento, ¿es posible que termine en setiembre?

Sr. Álvaro González Masís. Esa es la fecha programada, muy probablemente ellos entren en retrasos por el plazo que tienen disponible. Si usted ve la disponibilidad de plazo que tienen ahorita con el avance no estarían finalizando para esa fecha.

El primer bloque, por más experiencia que tiene la empresa en la parte de construcción, hay tareas que se complicaron un poco, ya en la construcción del segundo bloque se han acortado significativamente, pero aun así, para el tercer bloque estarían en retrasos en cuanto a plazo.

Sra. Irma Delgado Umaña. Usted habló de dos modificaciones, en el documento se habla de una por €165 millones.

Sr. Álvaro González Masís. Estamos preparando también, una segunda orden de modificación que va más que todo enfocada a los cuatro puentes adicionales.

Sra. Irma Delgado Umaña. ¿Esa es la de 165 millones?

Sr. Álvaro González Masís. La de €165 millones es la N°1.

Sra. Andrea Pérez Alfaro. Don Álvaro, con esos cuatro puentes, sería terminando primera etapa, continuando con la segunda, ¿o va a entrar otro grupo de personas a adelantar la segunda etapa?

Sr. Álvaro González Masís. En el componente de Puentes, quedaríamos completos con todo lo que está incorporado a nivel del proyecto. El proyecto incorpora 15 puentes, los 15 puentes los estaríamos ejecutando bajo esta misma contratación, esa es la idea.

Sra. Andrea Pérez Alfaro. ¿Terminan la construcción de los 11 y luego inician con los otros 4?

Sr. Álvaro González Masís. Sí.

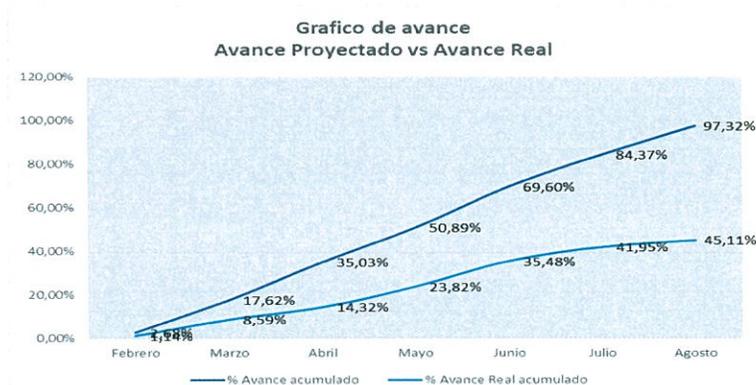
Sra. Patricia Quirós Quirós. Para la segunda etapa del Proyecto Limoncito estaban incorporados esos 4 puentes que vamos a incluir ahora y ya en ese momento casi la autorización por parte de MIDEPLAN para iniciar las negociaciones con el BCIE, en ese caso, ¿qué aspectos vamos a incluir en lugar de esos 4 puentes?, porque ya los estaríamos construyendo en esta etapa.

Sr. Álvaro González Masís. Estaríamos incorporando lo que falta de la parte de recava de ríos y ampliación de la red de drenaje, la revisión e incorporación de un sector que no estaba previsto al inicio, que es la desembocadura de Westfalia y la interacción entre Westfalia y el río Bananito, y toda la parte que hemos llamado como “desarrollo de capacidades comunales en la parte ambiental”.

El señor González continúa con la presentación.

Gráfico de avance

Según las obras ejecutadas a la fecha el grado de avance del proyecto es de 45.11%, contra un 100 % programado, esto representa un retraso de un 54.89%.



Este retraso obedece principalmente a bajos rendimientos en los procesos constructivos en los puentes del primer bloque, esto se refleja en que para la construcción del primer bloque demandó prácticamente 120 días que representan aproximadamente el 60 % del plazo, durante la ejecución del segundo bloque se ha visto un aumento significativo en el rendimiento tal es así que en un plazo de 60 días el avance en los puentes Barrio Quinto (80% avance), Escuela (80% avance), Envaco (10% avance, retrasos por impedimento para cerrar vía) y Vertedor (20%), se tiene un avance global del 60%.

Sr. Francisco Renick González. ¿Cuánta es la garantía de los puentes?

Sr. Álvaro González Masís. De garantía y cumplimiento 60 días. También está la garantía de vicios ocultos.

La supervisión de nuestra parte es diaria y es constante, tenemos dos inspectores; dos técnicos y dos profesionales encargados de toda la supervisión. Lo que es concreto se muestrea regularmente, hasta la fecha todos los resultados han sido satisfactorios desde el punto de vista de resistencias a nivel de concreto, la empresa contratada para esto se llama LSG.

Sr. Francisco Renick González. ¿Se está usando cemento chino?

Sr. Álvaro González Masís. En la de MECO no, JCB sí está utilizando cemento chino. Sin embargo, en todo garantizamos la parte de la resistencia, en todo se hacen pruebas para verificar que la obra que se está construyendo cumpla con las especificaciones técnicas.

Sr. Francisco Renick González. Después de los 60 días que mencionó, ¿a quién le tocaría hacer el arreglo?

Sr. Álvaro González Masís. Después de los 60 días de garantía, se orienta hacia la parte de vicios ocultos, si falla a nivel estructural tiene que ser el Contratista porque es parte de sus obligaciones. El señor González Masís continúa con la presentación.

Contratación Directa N°2015CD-000112-OC "Construcción de Cauces y Canales para el Control de Inundaciones en el área de Limoncito-Limón"

Adjudicatario	JCB Constructora y Alquiler
Monto adjudicado	C2.591.993.496,40
Monto con Modificaciones	C2.664.473.747,34
Plazo Ejecución	330 días
Fecha inicio	7 setiembre 2016
Suspensión de obras	24 de diciembre 2016 al 1° enero 2017 (9 días)
Modificación de plazo OM 2	30 días
Reconocimiento Plazo	184 días
Fecha final	3 de enero 2018
Fecha de Corte informe	22 de agosto 2017

Detalle de renglones de pago ejecutados

a. Excavación Tipo 2

En el mes de junio en el río Limoncito una vez realizada la limpieza se iniciaron labores de excavación. Según las secciones transversales del cauce se tiene un estimado de 3082.70 m³, el volumen cancelado en esta estimación corresponde al volumen de excavación entre las estaciones 1+400 a 1+725.

b. Acarreo de Material

En el mes de junio se continuó con el acarreo del material de excavación de río Limoncito, esta labor consiste en la carga, traslado y descarga del material excavado en el río Limoncito. La estimación del volumen se hace con base en las secciones transversales levantadas en campo y con la verificación en campo del corte en cada sección. El volumen en este caso corresponde a la misma cantidad de material. El volumen cancelado en esta estimación corresponde al volumen de acarreo entre las estaciones 1+400 a 1+725.

Cantidades ejecutadas en el mes de julio

Durante el mes de julio se realizaron tareas principalmente en cuanto a la construcción y colocación de puentes peatonales en la quebrada Chocolate.

El detalle es el siguiente:

a. Suministro y colocación de viga T prefabricada para puente

El suministro e instalación de vigas T prefabricadas para puente, se utiliza para la sustitución de puentes de acceso a vivienda en la quebrada Chocolate, esas vigas corresponden a la superficie de rodamiento de los puentes, cada puente está compuesto por un total de 2 vigas. Aquí se incluye el suministro e instalación de los 5 primeros puentes o sea 10 vigas.

b. Placa Cabezales de concreto para puente de 3 metros

Las placas de cabezal son aquellos elementos que hacen la labor de transferir las cargas hasta el suelo, por cada puente se colocan dos placas de cabezal, uno en cada extremo, la cantidad incorporada en esta estimación corresponde a la necesaria para la construcción de 5 puentes.

Cantidades ejecutadas en el mes de agosto

Durante el mes de agosto se ha continuado con la construcción de los puentes de acceso a vivienda en la quebrada chocolate, además se inició la construcción de la protección del canal JAPDEVA en el sector entre el vertedor y el puente vertedor, este consiste en la colocación de una losa para la protección de los taludes y un bloques de concreto ciclópeo al fondo del canal para evitar la socavación del fondo.

Adicionalmente, se realizó la limpieza de un tramo de aproximadamente 500 m en el Canal Santa Rosa, este trabajo se realizó por horas máquinas, llevando un control estricto de las tareas y tiempo invertido.

En esto se está utilizando el cemento chino, pero igual se le ha pedido al Contratista todas las certificaciones y condiciones del cemento y por resistencia nos han cumplido satisfactoriamente todas las pruebas.

Sr. Francisco Renick González. ¿A parte del cemento, la varilla también es china?

Sr. Álvaro González Masís. No la varilla es distribuida por METALCO aquí en Costa Rica.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Don Álvaro cuál es la relación de esa empresa con ustedes directamente, ¿con los técnicos?

Sr. Álvaro González Masís. La empresa en campo está organizada por un Director Técnico que es el encargado del proyecto, que es el ingeniero Thomas Jiménez, hay un encargado del Departamento Técnico de la empresa que es Gustavo Sequeira, un segundo ingeniero también y hay un ingeniero de campo permanente, son las tres o cuatro personas con las que tenemos relación directa.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. ¿Quién es el representante jurídico de esa empresa?

Sr. Álvaro González Masís. Juan Carlos Bolaños.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. ¿Usted lo conoce?

Sr. Álvaro González Masís. De vista, en algunos proyectos que él ha participado, para este proyecto no.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. ¿En los últimos seis meses usted se ha reunido con él?

Sr. Álvaro González Masís. No.

El señor González Masís continúa con la presentación.

Análisis de solución río Limoncito

El canal trasvase se logró iniciar hasta el mes de mayo, su construcción según lo programado se extendió por un tiempo de 60 días.

Según la programación establecida y aprobada por el SENARA hay una serie de tarea dependiente de esta tarea como son todas las tareas de procesos constructivos del río limoncito y de la Quebrada Chocolate, que comprende la hinca de tablestaca y la excavación.

Otro de los problemas que se ha presentado es que a raíz de las condiciones de suelo en el área de las obras tanto en el río Limoncito como la Quebrada Chocolate, se requieren ajustes en el diseño.

Costo de la solución

Protección con tablaestaca Z14 más puntual de arriostre transversal				
Ítem	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
Suministro y colocación de tablaestaca Z14	1000.00	ml	¢713.056,94	¢713.056.941,53
Suministro y colocación de puntual W12x53 incluye conexiones	1333.33	ml	¢343.228,99	¢457.638.653,07
Suministro y colocación de vigas longitudinal W14x30	1000.00	ml	¢396.703,73	¢396.703.725,25
Total				¢1.567.399.319,85

Costo Total: Mil quinientos sesenta y siete millones trescientos noventa y nueve mil trescientos diecinueve colones con 85/100

JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.													
"Construcción de Cauces y Canales de drenaje para el Control de Inundaciones en el Área de Limoncito-Limón"													
Región de Pago	Descripción	Calculo de Estructura de Costos											
		Administración	Utilidad	Imprevistos	Insumos indirectos	Materiales	Mano de Obra	Costos Fijos	Repuestos	Llantas	Combustibles	Lubricantes	TOTAL
1	Suministro y colocación de tablaestaca	2%	4%	6%	1,00%	75,02%	2,58%	3,66%	0,34%	0,17%	3,90%	0,44%	100,00%
2	Suministro y colocación de vigas W12x53 incluye conexión	2%	4%	6%	1,00%	48,90%	29,72%	3,43%	0,32%	0,16%	3,66%	0,41%	100,00%
3	Suministro y colocación de vigas W14x30	2%	4%	6%	1,00%	39,09%	25,24%	9,57%	0,90%	0,45%	10,20%	1,15%	100,00%

El SENARA ha realizado un análisis exhaustivo de las condiciones de diseño y del presupuesto hechas por el Contratista.

Se logró identificar en el proceso de análisis de razonabilidad del precio de la propuesta, que el costo de nuevos elementos están sobrevalorados.

Quebrada Chocolate			
Viga W14x30			
		JCB	SENARA
Materiales		₡ 101.212.233,83	₡ 51.703.145,37
Mano de obra		₡ 128.859.250,00	₡ 81.393.945,26
Maquinaria		₡ 57.644.575,95	₡ 32.002.697,28
Subtotal		₡ 287.716.059,77	₡ 165.099.787,91
Costos indirectos	22,02%	₡ 63.355.076,36	₡ 36.354.973,30
Subtotal CD+CI		₡ 351.071.136,13	₡ 201.454.761,21
Administración	2%	₡ 7.021.422,72	₡ 4.029.095,22
Insumos Indirectos	1%	₡ 3.510.711,36	₡ 2.014.547,61
Imprevistos	6%	₡ 21.064.268,17	₡ 12.087.285,67
Utilidad	4%	₡ 14.042.845,45	₡ 8.058.190,45
Total		₡ 396.710.383,83	₡ 227.643.880,17
Diferencia		₡	169.066.503,66
Precio Unitario		₡ 396.710,38	₡ 227.643,88
Diferencia		₡	169.066,50

Para evaluar esto, establecimos contacto con algunos personeros del ICE que nos están colaborando en la evaluación de esta recomendación, a partir de ahí y de los resultados que tengamos de estos análisis es donde vamos a tomar una decisión sobre cuál solución planteamos para poder cumplir con el objetivo del proyecto que es mejorar la capacidad hidráulica bajo una condición de estabilidad de la estructura que se proponga.

Finaliza la presentación.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. ¿Cuándo podemos tener nosotros el informe definitivo?

Sr. Álvaro González Masís. Pienso que tal vez en unos quince días.

Sr. Francisco Renick González. Me hubiera gustado ver la calificación de la empresa que contrataron que haga las pruebas de cemento, pero haberlo visto por ellos, no que usted me lo diga a mí, no es que yo no crea en lo que usted me dice, pero me parece que debería incorporarse cuando nos presentan este tipo de informe, que la empresa contratada dé una certificación.

Sr. Álvaro González Masís. Las pruebas y quien las certifica no es ni siquiera la empresa JCB, nosotros tenemos un tercero que es el que hace las pruebas y esas pruebas se incorporan en cada una de las estimaciones porque es la que respalda que se pueda hacer el pago.

Sin embargo, voy a incorporar dentro de los próximos reportes el listado de los resultados de pruebas que recibimos de la empresa.

Sra. Andrea Pérez Alfaro. Con respecto al tema de la Caja, yo estoy en la etapa de construcción y me enteré que cuando se mandan los planos al CFIA quien queda legalmente registrado es el dueño de la propiedad, entonces aunque yo contrate a una empresa constructora soy yo quien tiene que reportar la Caja, mi consulta es ¿cómo se maneja en este caso?, ¿para este tipo de proyectos se maneja igual o es el SENARA quien debe cubrir el tema de la Caja?

Sr. Álvaro González Masís. No, el que cubre toda la parte de la Caja es directamente el Contratista, a nivel de Colegio lo que se hace es una inscripción de los planos de la parte técnica y luego hay una inscripción del Contrato como tal ante el Colegio por parte del Contratista.

Sra. Andrea Pérez Alfaro. ¿Actualmente, en el Colegio quién está como el dueño del proyecto?

Sr. Álvaro González Masís. La empresa está como ejecutor del Contrato y él es el que tiene todas las responsabilidades desde el punto de vista de ejecución del Contrato.

Sra. Andrea Pérez Alfaro. Yo consulté con varias empresas constructoras y en todos los casos, me indicaban a mí que era yo la responsable en el tema de la Caja, entonces me quedó esa duda.

Sr. Álvaro González Masís. También a nivel del cartel, se establece claramente que todas las condiciones de cargas sociales, corresponde a una responsabilidad del Contratista.

Sra. Andrea Pérez Alfaro. Una consulta que quería hacer para el proyecto de los puentes, a nosotros nos llegó una licitación de una primera etapa y fue lo que se aprobó en temas de presupuesto, la consulta es si después de cierto monto tiene que venir a Junta Directiva la descripción para que entre el proyecto de la segunda etapa o simplemente nosotros nos damos por aludidos que hay una segunda etapa y no se nos presenta, ¿cuál sería en este caso la posición legal?

Sr. Giovanni López Jiménez. ¿A qué se refiere con la segunda etapa?

Sr. Álvaro González Masís. Creo que se refiere a la incorporación de los cuatro puentes que no estaban proyectados para la primera etapa sino una segunda etapa, que se van a incorporar ahora a través de una Adenda y una ampliación de Contrato.

Sr. Giovanni López Jiménez. La ley permite y lo que sí está incorporado en el Contrato, es que un Contrato se puede ampliar por razones imprevisibles hasta en un 50%, aquí lo que habría que analizar es si esa ampliación de esos cuatro puentes obedece a una situación imprevisible, porque si es así, sí está contemplado en el Contrato, de no ser así, tendría que analizarse si eso procede hacerlo dentro del mismo Contrato o con una contratación independiente, pero nosotros no hemos analizado el tema al respecto.

Sr. Álvaro González Masís. Es parte del análisis que tenemos que hacer para poder plantear la Orden de Modificación N°2, las características de imprevisibilidad, creemos que sí se puede plantear, pero de previo a poderlo concretar tenemos que hacer todo ese análisis.

Sra. Andrea Pérez Alfaro. ¿La segunda etapa se incluyó como un presupuesto aparte?

Sr. Álvaro González Masís. El financiamiento de la segunda etapa se está gestionando a través de un préstamo con el BCIE.

Sra. Andrea Pérez Alfaro. Vale la pena entonces que nos hagan una exposición.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Don Marvin Coto ya hizo una exposición de la segunda etapa del Proyecto Limoncito donde él explicó cuáles eran las obras, ahora, eso no quita que si ustedes requieren una explicación adicional con mucho gusto.

El dinero no ha entrado, en este momento se está haciendo las gestiones ante MIDEPLAN para que nos autorice empezar a negociar con el BCIE, hay que hacer un trámite ante el Ministerio de Hacienda, ante Inversión Pública, para que autoricen este préstamo.

Queremos decirles que este préstamo tiene un componente de SENARA y otro de AyA para el tema de saneamiento de las aguas en Limón centro, nosotros les habíamos enviado incluso una nota donde se establecía el monto que era de \$12 millones para esta segunda etapa y \$55 millones para AyA.

Una consulta don Álvaro, ustedes con ese análisis de precios que están haciendo y con la consulta que van a realizar ante el ICE, si lo que se ha previsto de modificar la sección en concreto y no pilotes, el análisis que resulte de ese estudio que se haga, si es con pilotes ¿cómo se haría con la estructura transversal que tienen que hacerle al canal?, o simplemente se haría una contratación adicional, o como mencionaba don Giovanni tendría que valorarse si es algo imprevisible, ¿qué han valorado ustedes con respecto a ese tema?

Sr. Álvaro González Masís. La solución original contempla la hincas de dos líneas de tablaestaca, presencia de sismo, condiciones de suelo prácticamente arenas y arcillas y niveles freáticos altos, son las que en conjunto potencian esa capacidad de licuefacción que tiene el suelo y es la que podría generar una falla.

Parte de lo que estamos valorando es que si logramos evaluar que el acero está bajo una condición de sobre precio podría terminar haciendo con la empresa únicamente el tablaestacado y sacar a un contrato aparte la construcción de estos elementos.

Sr. Francisco Renick González. ¿El estudio que está haciendo el ICE tiene un costo?

Sr. Álvaro González Masís. De momento estamos en una condición de colaboración con ellos.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Bien, entonces le damos las gracias a don Álvaro y le pedimos que nos mantenga informados del avance.

A las 2:10 p.m. se retira el señor Álvaro González Masís, Administrador del Contrato Proyecto Sistema de Control de Inundaciones en el Área de Limoncito – Limón

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Me dice doña Patricia que el Presidente va a estar en Limón.

Sra. Patricia Quirós Quirós. La gira presidencial empieza el día de hoy, hoy en la mañana había Consejo de Gobierno y van a hacer varias visitas, sobre todo a proyectos relacionados con educación y seguridad.

En el caso de los proyectos de SENARA, lo que hay es una rendición de cuentas el día miércoles a las 4:00 p.m. en el recinto de la Universidad de Costa Rica (UCR), va a participar JAPDEVA, el Ministerio de Planificación representando a COREDES. COREDES es una figura que se utiliza en las regiones donde están incluidos todos los proyectos de educación, de salud, ambiente, del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del ICT. Ella va a hacer una rendición de cuentas sobre los avances de los proyectos en diferentes temas.

Luego hay una presentación de SENARA, específicamente está enfocado hacia lo que es el área de Limoncito, puentes y lo que es la rehabilitación de canales, sin embargo, la vamos a ampliar incluyendo todos los proyectos que ha realizado la institución con recursos del BCIE y con la CNE. La rendición de cuentas es de 4:00 p.m. a 7:00 p.m. aproximadamente, la voy a hacer yo.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Bien, entonces damos por conocido el tema.

Se conoce.

A las 2:15 p.m. ingresan la señora Eugenia Elizondo Fallas, Directora Administrativa Financiera y el señor José Antonio Valerio López Coordinador Unidad Financiero Contable

3.2 SENARA-DAF-FIN-0065-2017 Cumplimiento Acuerdos N°5444, N°5445 y N°5446 Auditoría Externa PROGIRH

Sr. José Antonio Valerio López. Mediante el oficio SENARA-DAF-0065-2017 que se les hizo llegar, se remite la Matriz de seguimiento de los Acuerdos N°5444, N°5445 y N°5446. El detalle es el siguiente:

Acuerdo N°5444 Carta de Gerencia 2014 y 2015 - Carta de Gerencia 2016 (III Trimestre)

En el caso del Hallazgo N° 1 y el Hallazgo N° 4 se da la misma situación, entonces tanto en la Recomendación como en las Acciones y comentarios de la Administración me voy a referir a estos dos casos.

Hallazgo N°1: AUSENCIA DE AUXILIAR DE CUENTAS POR COBRAR: Como resultado de la revisión realizada a las cuentas por cobrar de PROGIRH se determinó la inexistencia de un registro auxiliar que para los períodos terminados al 31 de diciembre del 2014 y 31 de diciembre de 2015. Situación que no permitió realizar el cotejo del saldo de la cuenta contra el balance de comprobación.

Hallazgo N°4: AUSENCIA DE AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR: Los pagos de planillas, retenciones por impuestos, Caja Costarricense del Seguro Social y Aguinaldos se registran en la cuneta Transferencias a Instituciones Descentralizadas, estos registros son los pagos que SENARA realiza por los conceptos antes mencionados. Sin embargo, la cuenta no mantiene un registro auxiliar por lo que no se determina la antigüedad de los saldos ni el monto que PROGIRUH debe cancelar a SENARA por cada rubro mencionado anteriormente. La cuenta mantiene un saldo para el cierre del 2014 y 2015 de ¢70.469.342,20 y ¢92.875.247,57 respectivamente.

Recomendación: Generar el movimiento detallado de las cuentas (por cobrar y por pagar) de PROGIRH que permita conocer la composición del saldo de la cuenta con corte a diciembre de 2016 y realizar para el 2017 los respectivos cierres mensuales.

Acciones y comentarios de la Administración: En Carta de Gerencia 1-2016, se detallan las revisiones realizadas, dando como resultado de la revisión que: "Según las pruebas y el análisis efectuado a la partida de Cuentas (por Cobrar y por Pagar), concluimos que el saldo se presenta de forma razonable".

Respecto a la creación de un auxiliar para estos dos casos, no se consideró necesario en estos períodos pues a nivel de Mayor y como para cada caso (Cuenta por Cobrar / Cuenta por Pagar), son una sola cuenta, al desplegar los movimientos se tiene el 100% del detalle. Para el 2017, en el cual se termina el PROGIRH se deberán llevar los auxiliares de todas las cuentas de Mayor, de acuerdo con las NICSP.

Como ven en el Hallazgo N°1 y el Hallazgo N°4 se da la misma situación, la justificación es porque son cuentas entre PROGIRH y SENARA cuyos movimientos mensuales eran pocos y a nivel del Mayor era fácilmente revisable cada movimiento que se realiza en cualquiera de las dos cuentas. Ese fue el argumento que presentamos a la Auditoría Externa para decirle por qué no se había montado un auxiliar en cada caso, porque el auxiliar diría prácticamente lo mismo que el Mayor.

Eso aunado a que para este año que es cuando correspondería hacer el auxiliar ya estamos trabajando en NICSP y resulta que NICSP exige el manejo de auxiliares en todas las cuentas.

Sra. Irma Delgado Umaña. Para los dos casos de Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar, yo tengo cuatro preguntas porque van en el mismo sentido.

Dice ahí que no se consideró necesario generar el auxiliar porque el Mayor es una sola cuenta, pero cuando yo pedí el detalle del Mayor yo solo veo los movimientos de asientos del mes, entonces el reporte no es claro, ¿cómo conozco yo el detalle de esas cuentas si lo que genera es un solo asiento?

Sr. José Antonio Valerio López. Sí se le puede dar porque la única contraparte es SENARA, es un movimiento entre las dos compañías.

Sra. Irma Delgado Umaña. O sea, ¿la única cuenta por cobrar es a SENARA y la única cuenta por pagar es a SENARA también?

Sr. José Antonio Valerio López. Sí.

Sra. Irma Delgado Umaña. ¿No tenemos varios generadores de cuentas por cobrar y cuentas por pagar?

Sr. José Antonio Valerio López. No.

Sra. Irma Delgado Umaña. Entonces ahí me surge la otra duda, ¿por qué si esa es la situación, le aceptamos a la Auditoría Externa generar un hallazgo en ese sentido que no tiene razón de ser?, porque al final quien acepta los resultados de la contratación son ustedes, entonces no debería aceptarse algo que crea confusión.

Sr. José Antonio Valerio López. Sí se les dijo. Inclusive en la Carta de Gerencia del 2016, ellos dicen que hicieron todas las revisiones del caso a la Contabilidad en esas partidas específicas y que se manejó satisfactoriamente.

Sra. Irma Delgado Umaña. El llamado es que como contraparte en la contratación no aceptemos resultados que en realidad generan confusión porque no es una situación que se está dando en la práctica y da una expectativa de cosas que no son reales para atender.

Otra segunda consulta es que se dice que a partir de enero se están llevando auxiliares en todas las cuentas del PROGIRH por NICSP. Sin embargo, también se dice que estamos atrasados en la Contabilidad, que apenas estamos trabajando en enero y estamos a finales de agosto, ¿cómo se está manejando este tema?

Sr. José Antonio Valerio López. Ya vamos avanzando, les recordamos que tenemos solo dos personas, estamos trabajando con el SIA adaptándolo hasta donde se pueda, recuerden que es un programa muy viejo.

En este momento estamos prácticamente al día con lo que es la digitación de la información, estamos trabajando en la programación de los asientos para empezar a generar los estados financieros para empezar a hacer las pruebas y verificar que lo que se está dando recibiendo del sistema está correcto.

Sra. Eugenia Elizondo Fallas. Toda la contabilización 2017 tiene que responder a las NICSP considerando los auxiliares que corresponda, eso se está haciendo, en este momento se está contabilizando hasta marzo.

Sra. Irma Delgado Umaña. Llevamos un atraso considerable, no nos vamos a poner al día en el 2017 con lo del 2017.

Sr. José Antonio Valerio López. La idea es que sí, porque la obligación que tenemos ante la Dirección Nacional de Contabilidad es la presentación de un estado financiero que es el del 2017.

Inclusive como es un período de transición es un estado financiero que no tenemos con qué compararlo, ustedes saben que normalmente se compara el estado financiero de este año con el anterior, y en este caso no se va a poder hacer porque son dos bases diferentes de contabilización entonces la Contabilidad Nacional es eso fue muy claro y normalmente nosotros enviados un estado financiero por mes a la Contabilidad pero por este período no se está haciendo.

Sra. Irma Delgado Umaña. Y para otros entes que se envían trimestralmente los estados financieros ¿hay una dispensa de todo este año?

Sr. José Antonio Valerio López. Sí.

Sra. Irma Delgado Umaña. Para cerrar el tema de los auxiliares, usted dijo que este año sí se van a hacer, pero en realidad según lo que explicó primero como que no tiene sentido porque es la misma, ¿pero siempre se van a hacer?

Sr. José Antonio Valerio López. Este año se sigue operando lo que quedaba de PROGIRH.

Sra. Irma Delgado Umaña. Pero al final el auxiliar es el mismo movimiento que muestra el Mayor, solo que no identifica quién es la contraparte, eso es lo que tendrían que agregar nuevo.

Sr. José Antonio Valerio López. Sí.

El señor Valerio López continúa con la presentación.

Hallazgo N°2: AUSENCIA DE AUXILIAR DEL INVENTARIO: Como resultado de la revisión realizada a la cuenta de Inventarios de PROGIRH se determinó la inexistencia de un auxiliar que para los períodos terminados al 31 de diciembre del 2014 y 31 de diciembre del 2015. Situación que no permitió realiza el cotejo del saldo de la cuenta contra el balance de comprobación.

La misma Auditoría Externa indica que eso se dio por atendido en Carta de Gerencia 1-2016.

Hallazgo N°3: INADECUADO MANEJO DE LA BONDEGA DE INVENTARIO: Como resultado de la toma física de inventario se pudo determinar un inadecuado uso de las existencias de la bodega central de PROGIRH, esto debido a que se evidenció que el inventario de PROGIRH se custodia en la misma bodega en que se custodia el inventario de SENARA. Los suministros de PROGIRH están separados del resto del inventario pero sin la debida señalización que permita identificarlos como de uso exclusivo para PROGIRH.

Actualmente, los activos correspondientes a PROGIRH, se encuentran separados y con su correspondiente rotulación.

Acuerdo N°5445

Carta de Gerencia 2011

Hallazgo N°4: DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO AUXILIAR DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS EXPLOTADOS PARA EL PERIODO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011: A la fecha de revisión se determina que el registro auxiliar de Propiedad, Planta y Equipos Explotados presenta las siguientes deficiencias; Omisión de datos los campos categorizados de la siguiente manera: Número de placa, Área a la cual fue asignado el activo, funcionario responsable, orden de compra asignada, referencia de pago.

Recomendación:

- a. Complementar el registro auxiliar con los siguientes datos: Número de placa (activos). Área a la cual se asignó el activo, funcionario responsable, Orden de Compra, referencia de pago.
- b. Verificar la corrección de los datos incluídas en el auxiliar.
- c. Realizar conciliaciones mensuales entre el Balance y el Auxiliar.
- d. Corregir los datos del registro auxiliar según los Anexos 3-4 y 5

Acciones y comentarios de la Administración: El auxiliar fue corregido y así se indica en las revisiones realizadas para el período 2016. Las conciliaciones mensuales se han realizado como corresponde con la Contabilidad.

Hallazgo N°2: PARTIDAS ANTIGUAS EN OTRAS CUENTAS POR COBRAR: Al revisar la integración de la cuenta otras cuentas por cobrar corto plazo, observamos que el 93,88% del saldo de la cuenta corresponde a dos cuentas antiguas a nombre de funcionarios del SENARA que no han sido cobradas. Estas cuentas por cobrar tienen su origen en extravíos de teléfonos celulares y sobre los cuales la Unidad de Servicios Administrativos giró la instrucción de dar de baja el activo y crear la cuenta por cobrar. El detalle es el siguiente:

Fecha	Nombre	Descripción	Monto
Agosto 2011	Romero Del Valle Eddy	SA-750-11 Pérdida Teléfono	¢148.000,00
Setiembre 2011	Quirós García Roger	SA-678-11 Pérdida Teléfono	¢148.000,00

Recomendación: Realizar las gestiones correspondientes para la recuperación de los dineros asociados al extravío de teléfonos celulares a nombre de Eddy Romero del Valle y Roger García Quirós por un monto cada uno de ¢148.000. En caso negativo, informar inmediatamente a esta Junta Directiva para tomar las acciones correspondientes.

Acciones y comentarios de la Administración: En oficio SENARA-DAF-0042-2017, la Dirección Administrativa presenta a la Sub Gerencia un informe de lo sucedido, así como de las acciones que se están tomando. Este punto está en proceso de cumplimiento en coordinación con la Sub Gerencia.

Mediante SENARA-DAF-047-2017, la Dirección Administrativa está solicitando a la Dirección Jurídica un criterio a fin de determinar cómo proceder para dar una efectiva resolución al cobro de los activos, tomando en cuenta los documentos generados y las fechas de los mismos, tomando en cuenta los plazos de prescripción indicados en el artículo 198 de la Ley General de la Administración Pública.

Sra. Eugenia Elizondo Fallas. Yo había pedido un informe sobre este tema. Tal vez el problema fue el mal procedimiento que se dio en cuanto a la información que se debió dar a las personas en cuanto al plazo,

decirles cómo era el asunto, dándole las justificaciones y estableciendo el por qué el monto, que era lo que aducían los funcionarios por lo cual no pagaban, porque no se les había seguido el debido proceso, por eso se niegan a pagar. Yo los volví a llamar y dicen que no van a pagar porque no se les siguió el debido proceso.

Entonces con base en la información que está en el expediente, lo que hice fue una revisión con un compañero de Legal, a ver si eso es rescatable, es decir, retomar a estas alturas el tema, porque mi mayor temor es el vencimiento de cuando se dieron los hechos a la fecha, claro está que siguiendo el debido proceso, porque es evidente que la Administración determinó que había que cobrar esos celulares, al final Legal lo que me indicó fue que hiciera la consulta por escrito, pese a que habíamos hecho el análisis ahí, había la posibilidad de que por unos documentos que se generaron en el tiempo pueda ser que interrumpiera el plazo de caducidad de las cuentas. Aproximadamente, hace veintidós días hice la consulta por escrito a Legal.

Sra. Irma Delgado Umaña. Independientemente del cobro administrativo, hay elementos que me llaman la atención en estos dos casos, porque los dos funcionarios son quienes reportan la pérdida del activo, uno en el 2010 y otro en el 2011 y las razones que aducen son de su entera responsabilidad.

Eddy Romero dice que se puso el teléfono en el bolsillo del pantalón y se fue caminando para la casa y se le perdió y el otro dice que andaba en la feria del agricultor y se le perdió el teléfono. Entonces hay un aspecto de ética relacionada con el funcionario. ¿Cómo ellos lo justifican solo para que les repongan el teléfono y no para cancelarlo con actos tan evidentes de no cuidado al patrimonio que se les ha dado y ahora aduzcan que por fallas en el procedimiento ellos no quieren pagar?. Entonces, hay un tema de ética de fondo que a uno le incomoda, por las razones por las que se les perdió el aparato.

El otro asunto es, –me imagino que en este momento los dos tienen un teléfono de la institución-, entonces ¿cómo es posible que este momento ellos tengan teléfono de la institución si tienen un activo que no cancelaron en su momento?, con una pérdida por las razones que fue, entonces ¿cómo es que estamos controlando la asignación de celulares? Eso no debería pasar.

El otro tema es que efectivamente de la evidencia que se adjunta a la documentación que se envía a la Junta, hay vacíos que yo no sé si es porque los documentos están incompletos porque ustedes no los tienen o por que no los incluyeron en los documentos enviados a Junta, pero hay un incumplimiento parcial del procedimiento. Entonces, efectivamente, si hay alguien en Servicios Administrativos o en otras áreas que dejaron que esto llegue a un momento en que no se pueda cobrar hay que sentar responsabilidad para la persona que dejó que esto pasara, ya tal vez no tanto para los funcionarios si esto prescribió, sino para la persona o para la Unidad en donde se presentó el hecho y no actuaron oportunamente habiendo un procedimiento ya establecido, y un procedimiento sumario. O sea, el asunto no es que si ya prescribió lo dejamos de cobrar y nada pasa. Hay que sentar responsabilidades si lo dejamos pasar, si lo dejamos prescribir.

Sra. Eugenia Elizondo Fallas. Totalmente de acuerdo doña Irma, lo que pasa es que se establece un procedimiento para que se aplique un proceso que debería de tener el recurso humano con el perfil adecuado para que se encargue de eso.

En ese momento estaba don Rafael Martínez quien con mucha voluntad se encargaba del control de los activos, sin embargo, su perfil no se ajustaba a todo lo que significa administrar y controlar este tema. Ese tipo de deficiencias son las que para mí vienen a afectar la gestión. Yo como encargada de todas estas Unidades es lo que quise fortalecer cuando pedí que se reasignara la plaza y resulta que en lugar de reasignarse más bien se me elimina la plaza. Entonces efectivamente, para llevar todo este control y seguimiento se requiere gente con cierto nivel y en estos dos casos no se siguió el procedimiento como debe ser. La encargada es doña Xinia Herrera, sin embargo, ella tiene a cargo varios otros procesos que también están con déficit de personal.

Hablando de ética, después de que estuvimos aquí exponiendo lo de la Auditoría Externa, se hizo la gestión con don Juan Carlos Mora y don William Murillo y llegamos a un acuerdo y ellos están cancelando, pero con estos otros dos más bien nos dicen, mándemelo y les meto una demanda.

Sra. Irma Delgado Umaña. Yo creo que aducir que tenemos personal que no reúne un perfil cuando tenemos toda una Unidad administrativa que tiene una jefatura, no es una razón válida para no aplicar un procedimiento. Si yo como jefatura creo que mi personal no es idóneo o no tiene las competencias, yo tengo que hacer toda la gestión necesaria para fortalecer las competencias. Si no tengo esa posibilidad, porque no hay recursos económicos o alguna cosa de estas, yo como jefe lo tengo que asumir y no me va a decir que Xinia Herrera no es una profesional. Además, no son casos que se están dando todos los días, espero que la pérdida de activos no sea una situación que se está dando todos los días.

Los oficios de pérdida de activos fueron comunicados a Xinia Herrera directamente no a don Rafael Martínez y en ese sentido ella, como responsable de la Unidad debió haberle dado el procedimiento que correspondía, máxime si ella consideraba que la persona que tenía a cargo el control de activos no tenía un perfil idóneo para hacer esa gestión, entonces lo tenía que asumir ella y en ese sentido en mi concepto hay responsabilidad.

Sra. Eugenia Elizondo Fallas. Totalmente de acuerdo.

Sr. Francisco Renick González. A mí me preocupa el presente, ya en el pasado vimos que hay fallas en cuanto a las personas encargadas del control de activos, por lo tanto, actualmente es muy importante hacer una revisión de activos para que no vuelva a pasar lo mismo.

Las personas deben asumir su responsabilidad cuando se les asignan activos y de su propia cuenta deberían procurar un arreglo de pago con la administración y saldar, eso lo hace un buen funcionario.

Sra. Eugenia Elizondo Fallas. Doña Xinia Herrera, por supuesto que en ese sentido tiene su advertencia de que debe seguir el debido proceso, porque no hay razón para que no lo haga, más con todo lo que ha pasado. Actualmente, se está trabajando, con las limitaciones que se tengan, pero se está haciendo.

Sra. Andrea Pérez Alfaro. ¿Cómo se maneja actualmente el tema de inventarios, cuando llega equipo nuevo?

Sra. Eugenia Elizondo Fallas. Se le asigna un número de activo y luego se le hace entrega mediante una boleta al funcionario para su custodia.

Sra. Andrea Pérez Alfaro. En dado caso que alguien renuncie o que se le despida, ¿cómo saber qué le corresponde para hacer la devolución de los activos?

Sra. Eugenia Elizondo Fallas. Eso lo tiene a cargo la persona que se encarga del control de activos, en el momento que la persona se retira, Recursos Humanos le indica a Servicios Administrativos que tal persona ya no va a estar en la institución para que le informe si debe algún activo, entonces Servicios Administrativos le hace un inventario a la persona y si queda algún activo pendiente se le cobra en la liquidación.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Esto lo que revela es una crisis de valores, cómo hay gente que venga a decir que no va a pagar cuando recibieron un teléfono que se les perdió en actividades que tal vez ni tenían que ver con la institución, me parece que el mejor ejemplo fue lo que hizo don William Murillo y don Juan Carlos Mora.

Cuesta entender como profesionales de la institución se les da un bien y que salgan con este montón de cosas para no pagar un activo para el cual ellos firmaron y se hicieron responsables. A mí me parece que deberíamos amonestarlos con copia al expediente, ¿no sé si esto se podrá hacer?

Me parece también que el jefe directo también tiene que actuar, ahí debió haberse hecho el procedimiento en una forma expedita, entonces colateralmente también tiene su cuota de responsabilidad.

En concreto, me parece que ustedes han actuado, sin embargo, aquí entran aspectos éticos y morales y que el factor plazo está afectando.

Sra. Irma Delgado Umaña. Un último tema en el asunto de activos, una prevención, como estamos en el transitorio de las NICSP, y estamos en una toma de activos, que eso no implique que si hay diferencias no las vamos a investigar y que vamos a hacer ajustes "extraños", todo tendrá que investigarse y justificarse adecuadamente y no tomar como escudo que estamos en un transitorio porque pudiera ser que alguien lo interprete así. Prevención nada más.

Sr. Giovanni López Jiménez. Tal vez con ánimo de colaborar un poco en el tema, yo pienso que en el tema del control de activos sí hay que tomar algunas medidas para mejorar la administración y el control, porque ese ha sido un tema de nunca acabar, yo particularmente tomé la decisión en la Dirección Jurídica que de la puerta de la Dirección no sale ningún activo si no sale con un oficio, no con una boleta de las que se firman, porque a través de todos estos años, siempre hemos tenido diferencias entre lo que tiene la Contabilidad registrado y lo que tenemos nosotros físicamente.

Me parece que una medida que podría ser sana es hacer un levantamiento total de todos los activos y que todos los funcionarios que tenemos asignados activos volvamos a firmar el recibido conforme de cada uno de esos activos, por lo menos para que haya un registro documental de todas esas boletas como es natural que deba existir, porque también hemos notado que muchas veces aunque hayamos enviado las boletas, no aparecen en la oficina administrativa, también el SENARA se pasó de edificio hace algunos años y eso probablemente si no se tenía un control adecuado de activos, muchos activos se desechan y ahí siguen apareciendo como si todavía existieran, entonces me parece que tal vez una medida sana podría ser, por lo menos de lo que hay cuando se haga el inventario general, volver a recoger la firma de todos los funcionarios de los activos que tenemos, independientemente de las investigaciones que se puedan hacer por activos que no aparezcan o que eventualmente se hayan desechado.

Sra. Andrea Pérez Alfaro. Y digitalizar las boletas, porque si no aparecen en físico, por lo menos tenerlas escaneadas.

Sr. Francisco Renick González. ¿Qué es lo que dice la boleta?

Sra. Eugenia Elizondo Fallas. Tiene la descripción del activo, el número de placa, el nombre del funcionario, la dependencia, el jefe inmediato, entre otros.

Sr. Francisco Renick González. En cuanto a los vehículos, ¿hay una persona encargada de los vehículos?, ¿cuando salen y cuando entran se chequean?, yo escuchaba antes en Hacienda que sacaban un vehículo y cuando iban a ver lo de las llantas, le habían cambiado las llantas nuevas por unas viejas.

Sra. Eugenia Elizondo Fallas. Hay todo un procedimiento para eso y debería de cumplirse con esa verificación a la hora de entregar el vehículo y cuando entra, lo mismo en horas no hábiles el guarda lleva un control que después tienen que verificar los encargados de Transportes.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Me parece que deben tomar las acciones que corresponda para que esto no vuelva a suceder. Continuemos.

Sr. José Antonio Valerio López. Continúa con la presentación.

Hallazgo N°3: SITUACIONES ENCONTRADAS DURANTE LA TOMA FÍSICA DE ACTIVOS: Al realizar una toma física de activos seleccionados al azar de PROGIRH, determinamos las siguientes situaciones que consideramos importantes a informar:

d) Activos no localizados: Teléfono celular Nokia Modelo 5800 3G €180.000 30/06/2010 6495 asignado al Ing. William Murillo y Computador portátil HP PRO BOOK 363b 13,3" 2CE22102QS €436.065 28/08/2012 7105 asignado al Lic. Juan Carlos Mora.

Los activos extraviados a nombre del Ing. William Murillo y del Lic. Juan Carlos Mora, ya se pusieron al cobro por medio de la planilla, previa aceptación de ambos funcionarios.

Otros Asuntos a Informar

Asunto N°1: REPORTES GENERADOS EN EL SISTEMA CONTABLE NO CUENTAN CON ENCABEZADO: Durante nuestro trabajo de campo, determinamos que los reportes generados del sistema contable no cuentan con un encabezado que facilite su identificación, como por ejemplo, la Institución/proyecto/programa, nombre del reporte cuenta contable, fecha y hora del reporte usuario que emite.

Asunto N°2: NO SE PREPARAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NI DE FLUJOS DE EFECTIVO: Durante nuestro trabajo de campo determinamos que la administración no prepara los estados financieros de cambio en el patrimonio ni el de flujos de efectivo, los cuales son requeridos por las normas contables.

En este momento se está trabajando en la adaptación del SIA, para generar informes y Estados Financieros de acuerdo a como lo indican las NICSP.

Conforme lo establece las NICSP durante este primer período 2017, trabajando bajo NICSP, la obligación de la institución es emitir todos los Estados Financieros al cierre del período 2017.

Acuerdo N°5446 Carta de Gerencia 2012-2013

Hallazgo N°3: SITUACIONES ENCONTRADAS DURANTE LA TOMA FÍSICA DE ACTIVOS:

Seguimiento a los Acuerdos N°5182 tomado el 18 de enero de 2016 y N°5185 tomado el 01 de febrero 2016, se instruye a la Gerencia para que informe a la Junta Directiva en la primera Sesión Ordinaria del mes de agosto 2017 sobre los siguientes aspectos:

1. Si se hizo un llamado de atención al funcionario Encargado de la Unidad de Gestión de informática, en el sentido de que sea más cuidadoso a la hora de adquirir equipos para tenerlos en stock de repuestos, en relación con su necesidad, por el riesgo de que se dañen por falta de uso o por el vencimiento de la garantía que cubre los mismos, a fin de no incurrir en un uso inadecuado de recursos públicos.

Sr. Carlos Zúñiga Naranjo. Yo ya les había informado que se le pidió cuentas sobre los switch, que no tenía que comprar equipo como se hizo en esa ocasión.

Sr. José Antonio Valerio López. Continúa con la presentación.

2. Si se emitió una circular a todas las Jefaturas y funcionarios en general, recordándoles su responsabilidad por el buen uso y custodia de los activos que les han sido asignados para el mejor desempeño de su trabajo.

Sr. Carlos Zúñiga Naranjo. Ya se hizo.

Sr. José Antonio Valerio López. Continúa con la presentación.

3. Si se investigó la razón por la cual la Dirección Administrativa Financiera no ha concretado el cobro de cuentas antiguas a nombre de dos funcionarios.
4. Si se revisó, actualizó y divulgó el Reglamento de Activos.

Sra. Eugenia Elizondo Fallas. Con respecto a la actualización del reglamento de activos institucionales, decirles que dentro del plan de trabajo 2017, del proceso de administración y control de activos, se tiene programada entregar la propuesta para ser entregada a Gerencia, en el mes de octubre del presente año. Valga señalar que el mismo pasa a ser parte del "Plan de Reconocimiento de Activos", preparado por el Ing. William Murillo para llevar a cabo la implementación de la NORMA NICSP 17, conforme al transitorio Decreto Ejecutivo 39665-H".

Finaliza la presentación.

Sra. Irma Delgado Umaña. Para resumir el seguimiento de acuerdos, entonces vemos que algunos están cumplidos, otros están en proceso y parece que el reporte tendrá que ser hasta el otro año porque está todo el tema de adaptación a las NICSP, la adaptación a los sistemas y la generación de Estados Financieros. Entonces pareciera prudente que en el otro año se informe cómo fue el proceso y cómo se atendieron las recomendaciones que todavía están en proceso y el tema que queda pendiente es que si la Administración tenía dificultades para el famoso cobro de activos, la Junta Directiva tomaba alguna decisión sobre eso, sería el tema que quede pendiente.

Sr. Carlos Zúñiga Naranjo. Al margen de que quieran o no quieran pagar los dos teléfonos o que por tiempo sea incobrable, hay un tema de valores y ética que no debe pasar por alto.

Sr. Francisco Renick González. Pienso que sería bueno traer a los dos compañeros y hablar con ellos, dicen que el que poquito se lleva, también puede llevarse hasta más, entonces hacer el último intento y si no doña Patricia nos dirá.

Sra. Eugenia Elizondo Fallas. Como ya se hizo la consulta por escrito a la Dirección Jurídica, entonces tal vez pedirle a don Giovanni que nos ayude a tener la respuesta para ver cuál es el paso a seguir.

Sra. Andrea Pérez Alfaro. Don Giovanni, ¿no han hecho todavía el análisis?, esa es la primera pregunta y la segunda es que si hay un antecedente ¿para cuándo estará el reglamento con las actualizaciones pertinentes?, ¿se está trabajando o no se está trabajando y cuál es el plazo en que se acordó hacer esa modificación dentro de la Auditoría Externa?

Sra. Eugenia Elizondo Fallas. La presentación de la actualización del reglamento de activos institucionales está para octubre de este año.

Sr. Giovanni López Jiménez. Para contestar la consulta de Andrea, yo lo que recibí fue una solicitud con un grupo de documentos para ver si se puede reactivar el cobro, aunque no hemos hecho el estudio del caso, yo lo que veo que hace falta es simplemente es hacer el cobro administrativo, en su oportunidad nosotros, hace años ya, habíamos evacuado una consulta en el sentido que el funcionario público es responsable de cualquier daño que se le ocasione a la Administración en donde haya participado con dolo o culpa grave y hasta donde recuerdo, estos dos casos que se presentaron, ninguno de los funcionarios, ni Eddy Romero ni Roger García estaban opuestos a pagar, en ningún momento ellos han manifestado que quieren evadir su responsabilidad, el problema que se presentó es cuánto es lo que tienen que pagar, porque la Administración les estaba cobrando el valor en libros, que era el valor del artículo nuevo, no el valor del bien que tenía al momento de la pérdida y eso era un punto que me parece que fácilmente se puede llegar a un arreglo con los funcionarios para superar esos dos casos que están ahí.

En ese sentido, me parece que lo que hay que hacer es llegar a un arreglo con ellos, que permita a la institución recuperar la pérdida real recibida.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Pienso que el acuerdo tiene que ir en el sentido de que se tiene por presentados el seguimiento a los acuerdos y que esta Junta Directiva ve con verdadera preocupación la actitud de esos dos funcionarios, yo creo que hay que decírselos, que no ha sido una actitud transparente, ni correcta, porque no puede ser que se me asigne un activo y que se perdió y que tal vez por un mal procedimiento, no lo repongan, yo pienso que hay que decírselos, así con nombres y apellidos y que conste en actas.

Don Giovanni ¿cómo lo ve usted, desde el punto de vista jurídico?

Sr. Giovanni López Jiménez. No, porque precisamente eso es lo que yo le estaba aclarando, que los funcionarios en ningún momento han tenido una actitud de evadir su responsabilidad, no tiene esta Junta Directiva ninguna evidencia como para tomar un acuerdo en ese sentido, porque no se les ha hecho ningún cobro y por lo menos yo hasta donde recuerdo, no es que los funcionarios hayan querido evadir el pago, es que el cobro estaba mal hecho, se le estaba cobrando un monto que era el valor en libros, el valor de adquisición del bien, que es cuando el teléfono se compró y que probablemente cuando el teléfono se perdió, no valía eso, entonces hay razones fundadas de los funcionarios de que hasta tanto se aclare cuánto es el monto que tienen que pagar, es decir, cuánto es el monto de la pérdida, pues ellos hacen el pago.

Yo estoy seguro que si se les hace un cobro correctamente, en un corto plazo la institución recupera la pérdida sufrida, entonces yo pienso que no puede la Junta aventurarse a decir que los funcionarios se han opuesto sin tener evidencia, si aquí hubiera una nota de los funcionarios diciendo yo me niego a realizar el pago, incluso ni siquiera han dicho que la deuda está prescrita, por lo menos hasta el momento, no existe ninguna evidencia de que los funcionarios hayan tenido una actitud incorrecta, o reacia hacia cubrir la pérdida sufrida.

Al contrario, alguno de esos funcionarios, me hizo la consulta y me dijo, yo quiero pagar, pero cómo hago para que la institución me diga cuál es el monto real de la pérdida para yo proceder a reponer el teléfono.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Perdóneme don Giovanni, pero yo no comparto su criterio, es decir, si a mí me dan un teléfono y yo lo pierdo, lo que yo tengo que hacer es reponerlo ¿o no?, es que no puede ser.

Sr. Giovanni López Jiménez. Yo estoy dando mi punto de vista legal, ustedes pueden tomar las acciones que ustedes consideren, yo estoy evacuando la consulta que usted me hace en el sentido de que la ley define que si un funcionario causa un daño a la Administración, el valor que debe resarcir es el monto real de la pérdida, eso es, entonces que en la determinación del monto real de la pérdida precisamente, es donde se dio el tema por lo cual eso quedó inconcluso.

Sra. Irma Delgado Umaña. Dentro de la documentación que se remitió a Junta Directiva, hay un oficio del 2015 de Eddy Romero, donde manifiesta inconformidad al establecer la cuenta por cobrar sin mediar un procedimiento ni metodología del valor y solicita declarar nulo el proceso de cobro.

En el caso de Roger García, también hay un oficio del 2015, que indica inconformidad con la valoración, solicitud de metodología, no está demostrado manejo irresponsable o negligente, no se garantiza el debido procedimiento administrativo y solicita declarar nulo el proceso de cobro.

Los dos solicitan lo mismo.

Sra. Eugenia Elizondo Fallas. Yo primero lo había analizado con otro abogado, entonces se remitió a Legal para que nos digan si estamos en plazo para enderezar el procedimiento y cobrarles.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. ¿Cuándo podemos tener nosotros esa respuesta don Giovanni?

Sr. Giovanni López Jiménez. Don Oscar, nosotros tenemos eso en trámite, esa consulta se hizo muy recientemente, entonces estamos en estudio de la situación.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Entonces, esperemos el dictamen de la Asesoría Legal y tendríamos por presentado los cumplimientos de los acuerdos y las explicaciones del caso de los acuerdos N°5444, N°5445 y N°5446. Quedaría pendiente un acuerdo a expensas de que nos informe la Asesoría Jurídica y que para el próximo año que se considere la valoración de las acciones a seguir.

Sí valdría la pena que nos informen un poco más de cómo se está haciendo todo esto de la responsabilidad de los activos, ustedes lo han mencionado, pero no sé si a todos nos quedará lo suficientemente claro, tal vez a manera informativa, cómo es que lo hacen, el tipo de boleta, por lo menos para estar más empapados nosotros.

Sra. Eugenia Elizondo Fallas. Cuando gusten se les puede hacer una presentación.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Vamos a agendarlo y hacemos una pequeña presentación de unos 15 o 20 minutos.

Doña Eugenia y don José Antonio, muchas gracias.

A las 3:30 p.m. se retiran la señora Eugenia Elizondo Fallas, Directora Administrativa Financiera y el señor José Antonio Valerio López Coordinador Unidad Financiero Contable

ACUERDO N°5487: Se da por recibido el oficio SENARA-DAF-FIN-0065-2017 con fecha 08/08/2017, denominado Matriz de seguimiento de los acuerdos de Junta Directiva N°5444, N°5445 y N°5446 que presentan la Directora Administrativa Financiera y el Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se acuerda:

1. Con respecto al **Acuerdo N°5444:**

Carta de Gerencia 2014 y 2015:

- 1.1 Se dan por atendidos los Hallazgos N°1 y N°4: AUSENCIA DE AUXILIAR DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y CUENTAS POR PAGAR, respectivamente, ya que en ambos casos, el auxiliar hasta el 2016 mostraría el mismo movimiento que muestra el Mayor y además para el período 2017 se deberán llevar los auxiliares de todas las cuentas de Mayor, de acuerdo con las NICSP.

Se solicita a la Gerencia que en el primer trimestre de 2018, informe a la Junta Directiva si se crearon los auxiliares de estas cuentas para el período 2017, de conformidad con las NICSP.

1.2 Se da por atendido el Hallazgo N°2: AUSENCIA DE AUXILIAR DEL INVENTARIO, ya que la misma Auditoría Externa así lo indica en la Carta de Gerencia 1-2016.

1.3 Se da por atendido el Hallazgo N°3: INADECUADO MANEJO DE LA BODEGA DE INVENTARIO, ya que los activos correspondientes a PROGIRH, se encuentran separados y con su correspondiente rotulación.

2. Con respecto al Acuerdo N°5445:

Carta de Gerencia 2011:

2.1 Se da por atendido el Hallazgo N°4: DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO AUXILIAR DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS EXPLOTADOS PARA EL PERIODO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. De conformidad con la información suministrada por el área Financiera el auxiliar fue corregido y así se indica en las revisiones realizadas para el período 2016. Las conciliaciones mensuales se han realizado como corresponde con la Contabilidad hasta diciembre 2016.

Se solicita a la Gerencia que en el primer trimestre de 2018, informe si se realizaron las conciliaciones del período 2017.

Carta de Gerencia 2012-2013:

2.2 Hallazgo N°2: PARTIDAS ANTIGUAS EN OTRAS CUENTAS POR COBRAR, se queda a la espera del pronunciamiento de la Dirección Jurídica solicitado por parte de la Dirección Administrativa Financiera.

2.3 Se da por atendido el Hallazgo N°3: SITUACIONES ENCONTRADAS DURANTE LA TOMA FÍSICA DE ACTIVOS, por cuanto ya se está tramitando el cobro a los funcionarios William Murillo Montero y Juan Carlos Mora Montero.

2.4 Otros Asuntos a Informar:

2.4.1 Asunto N°1: REPORTE GENERADOS EN EL SISTEMA CONTABLE NO CUENTAN CON ENCABEZADO

2.4.2 Asunto N°2: NO SE PREPARAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NI DE FLUJOS DE EFECTIVO

Se toma nota de que en este momento se está trabajando en la adaptación del SIA, para generar informes y Estados Financieros de acuerdo a como lo indican las NICSP.

Conforme lo establece las NICSP durante este primer período 2017, trabajando bajo NICSP, la obligación de la institución es emitir todos los Estados Financieros al cierre del período 2017.

Se solicita a la Gerencia que en el primer trimestre de 2018 informe respecto al ajuste en los reportes a partir del 2017 y respecto a los Estados Financieros que se emitieron en ese período.

3. Con respecto al Acuerdo N°5446:

Carta de Gerencia 2012-2013:

3.1 Hallazgo N°3: SITUACIONES ENCONTRADAS DURANTE LA TOMA FÍSICA DE ACTIVOS, queda pendiente la presentación de la propuesta de actualización del Reglamento de activos institucionales a más tardar en la segunda sesión ordinaria de noviembre 2017. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

3.3 SENARA-GG-0532-2017 Cumplimiento Acuerdo N°5381 Reserva Biológica Lomas de Barbudal

Sra. Patricia Quirós Quirós. A manera informativa, como se mencionó en la sesión anterior, el proyecto se presentó en la Asamblea Legislativa el 20 de julio y comprende todo el tema de la compensación de las áreas donde se incluyen 444 has de la finca ASETREK, 40 has de la finca Ciruelas y 86.96 has de la finca Brindis de Amor en Liberia. Toda esta compensación se dio de acuerdo al estudio realizado por la OET que fue presentado a ustedes y recomendaciones del Área de Conservación de Guanacaste. Aproximadamente se tienen 571 has a compensar de 113 de Lomas Barbudal.

El artículo 71 y 72 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad para cambiar el área de manejo de un área silvestre protegida se requiere un informe técnico aprobado por el CORAC y el CONAC. La propuesta de compensación se basa en el estudio para el establecimiento de la línea base de biodiversidad para Lomas Barbudal y finca adyacente realizada por la OET y también recomendaciones del Área de Conservación Guanacaste (SINAC).

Es importante mencionar que el bosque ripario, que es un bosque que está cerca de lo que son ríos, acequias, nacientes, es un bosque muy vulnerable, un bosque que tiene características muy especiales y en Lomas de Barbudal se tienen aproximadamente 24 has, sin embargo, de acuerdo al estudio realizado por la OET en la finca ASETREK S.A., se detectó un área de aproximadamente 6 has, en Brindis de Amor creo que son 16 has y en Ciruelas también se detectó un área con este bosque ripario y la recomendación es que por ser este un bosque vulnerable, es importante que lo que se va a inundar en Lomas de Barbudal, fuera parecido a lo que se va a compensar.

La semana pasada uno de los asesores de la Asamblea Legislativa de la Comisión de diputados de Guanacaste llamó para ir iniciando todo el trámite de discusión, solicitar la información del proyecto, este no fue presentado en esta etapa de sesiones extraordinarias que es el mes de agosto y fue enviado a la Comisión Investigadora de Guanacaste, que es donde los diputados pidieron este proyecto con la finalidad de analizar cuanto antes el proyecto para darle una mayor celeridad en el análisis, entonces lo que se quiere es empezar un trabajo sobre todo con los asesores de los diputados de la provincia de Guanacaste.

Nosotros lo que aportamos principalmente fue el tema de los derroteros, el estudio de la OET y la elaboración del proyecto estuvo a cargo del Ministerio de Ambiente, luego fue trasladado a la Asamblea Legislativa, firmado por don Luis Felipe Arauz, la Vice Ministra de Ambiente y el señor Presidente de la República y en este momento estamos a la espera de que inicie la discusión en la Asamblea Legislativa, que posiblemente ya entra a sesiones ordinarias a partir del próximo mes.

Sra. Andrea Pérez Alfaro. Yo estaba leyendo la información, incluso la publicación que salió en La Gaceta y hay toda una justificación de por qué se amplían las áreas, porque la recomendación de la OET entre 290 y 330, pero se amplió y eso tiene un costo mucho más alto a nivel de proyecto, entonces la pregunta es ¿hay financiamiento para eso?, ¿quiénes tomaron la decisión de ampliarlo si la recomendación de la OET eran aproximadamente 330 has?

Sra. Patricia Quirós Quirós. Las recomendaciones vinieron especialmente del Área de Conservación en Guanacaste, e inclusive ellos hicieron una identificación de las fincas que tenían este tipo de bosque ripario, porque el asunto es que también se valoraron otras fincas, sin embargo, el área de bosque ripario era muy pequeña de una hectárea o dos hectáreas y de acuerdo a las características lo que se quiere es que estas fincas colinden con el parque, que las áreas propuestas para compensar permitan la conectividad de la reserva con las áreas de protección del futuro embalse río Piedras y permitan un adecuado manejo por parte de la administración del SINAC en la reserva, estos son algunos de los requisitos que se tiene para poder ampliar el área y la recomendación vino directamente de MINAE, no fue una decisión institucional.

En cuanto a costo tenemos una nota del señor Ministro de Agricultura donde se hace un aporte extraordinario para poder adquirir esas fincas y hay un compromiso del Gobierno para poder comprar las fincas que se van a compensar, esto es un requisito, contar con el contenido presupuestario para poder darle trámite al proyecto, suponemos que a raíz de la situación fiscal que se presenta en este momento a nivel de Gobierno, por eso fue que no lo convocaron, sin embargo, conversando con don Edgar y con don Luis Felipe, ellos lo que mencionaban es que efectivamente, es una prioridad de este Gobierno, entonces en cierta forma tienen que dar los recursos para poder comprar esas fincas para compensar esas áreas.

Entonces, lo que esperamos es que este compromiso económico de parte del Gobierno se mantenga con la finalidad de poder darle continuidad al proyecto, porque de lo contrario quedaría estancado, no podríamos avanzar o tendríamos un estudio de factibilidad de todo lo que es el embalse, la red de conducción y la red secundaria que no le podríamos dar un avance hasta tanto nosotros no tengamos la seguridad de que el Gobierno va a portar los recursos para poder comprar. Recuerden que no es solamente las fincas que vamos a compensar, están las 23 propiedades del embalse más todo lo que falta de la red principal y todo lo que es la margen derecha del río Tempisque.

Nosotros esperaríamos que también todo lo que es compra de fincas, eso entra como una contrapartida nacional, entraría como contraparte a la hora de que se formule el estudio de factibilidad definitivo, para presentarlo ante la Asamblea Legislativa tendría que ir como una obligación del Estado Costarricense para poder adquirir esas áreas.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Bien, entonces lo damos por conocido.

Se conoce

3.4 SENARA-JD-SA-181-2017 Cumplimiento Acuerdo N°5465 Informe de acuerdos pendientes

Sr. Carlos Zúñiga Naranjo. En atención a lo indicado por ustedes en el Acuerdo N°5465, la Lcda. Lilliana Zúñiga les remite mediante el oficio SENARA-JD-SA-181-2017 con fecha 25/08/2017, el informe de los acuerdos cuyo estado puede indicar que están pendientes o en trámite a la fecha.

Estos acuerdos podrían continuar apareciendo en los próximos informes, hasta tanto, se cumpla en su totalidad con lo establecido por ustedes en cada uno de ellos, en cuyo caso su estado pasaría a ser el de Cumplido.

El informe de Acuerdos Pendientes o en Trámite, se adjunta al expediente de esta sesión y se presenta por Área.

Importante recordar también, que la plantilla que contiene la información fue aprobada por ustedes y en ella se detalla el N° del Acuerdo, el contenido del Acuerdo, N° de Acta, N° de la sesión, fecha de la sesión, plazo para el cumplimiento, responsable, N° oficio de transcripción, y las acciones realizadas.

Sra. Patricia Quirós Quirós. La vez pasada cuando empezaron a ver este capítulo, se vieron varios acuerdos y habían llegado hasta la Dirección Jurídica, no sé si van a empezar –porque hay acuerdos nuevos que se tomaron-, si lo van a ver por Áreas o darle continuidad, con la salvedad de que hay acuerdos nuevos que ya están incluidos dentro del estado que se expone acá.

Sra. Andrea Pérez Alfaro. Yo tengo una recomendación, cada vez que se hace una sesión lo ideal sería revisar los acuerdos que están para esa fecha, entonces si ahorita viene un acuerdo para esta fecha que tuvo que haberse cumplido entre la última sesión y hoy, revisar ese acuerdo únicamente para ver en qué estado se encuentra y así vamos saliendo de los acuerdos que están al día, para no ver acuerdos muy viejos.

Entonces, en cada sesión se leen los acuerdos de la sesión anterior y de una vez se revisan el estado de los acuerdos que estaban para esa fecha.

Sr. Carlos Zúñiga Naranjo. Esto de revisar acuerdos viejos nace en el año 2014, cuando nos dimos cuenta que habían acuerdos de la Administración anterior que estaban sin cumplir.

Sra. Andrea Pérez Alfaro. Yo me refiero por ejemplo al Acuerdo N°5476 que establece la fecha de cumplimiento para el 25 de setiembre 2017, entonces no vale la pena verlo ahorita.

Sr. Carlos Zúñiga Naranjo. Bien.

De seguido, el señor Zúñiga Naranjo, procede a dar lectura a los acuerdos indicados en el informe y a las Acciones Realizadas que aparecen claramente anotadas en cada uno de ellos.

Con respecto al Acuerdo N°5291 relacionado con el Reglamento Autónomo de trabajo se presentó hace un año y se frenó literalmente por un único punto que era el de si se insertaba o no un capítulo de Carrera Administrativa, lo que falta es definir si se corre el artículo 22 o si al artículo 22 se le agrega el tema de Carrera Administrativa.

Sra. Irma Delgado Umaña. También hubo una asesoría de la Auditoría, hubo una respuesta de Recursos Humanos, hubo una participación del Sindicato, todavía está en el proceso de análisis de ese punto en particular.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Sobre ese punto, nosotros esperamos tenerlo finiquitado posiblemente en la segunda quincena de setiembre para venir con el documento acá a Junta Directiva, sobre todo porque tenemos una sesión de trabajo con el Director de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda para ver este tema específico de Carrera Profesional, sobre todo porque Recursos Humanos es de la idea que no debe incluirse específicamente ese punto dentro del reglamento, entonces esperamos que se aclare porque en realidad a nosotros nos interesa ver la posibilidad de cómo integrar ese aspecto dentro del reglamento, así que yo esperaré que en la última sesión de setiembre traerlo ya para aprobación.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Bien, continuemos.

Sr. Carlos Zúñiga Naranjo. Continúa con la presentación.

Sr. Giovanni López Jiménez. Con respecto al Acuerdo N°5089, relacionado con Recurso de Apelación, indica que esto es un caso de una solicitud que le habían pedido a la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica (DIGH), hace dos años, habían apelado en su oportunidad y después no hicieron el proyecto, sin embargo, va a enviar un oficio para que quede la evidencia.

Sr. Carlos Zúñiga Naranjo. Continúa con la presentación.

Sr. Giovanni López Jiménez. Con respecto al Acuerdo N°5370, relacionado con la modificación de la Ley del INDER, indica que también es un tema que lo tienen pendiente, el problema ha sido que hay información que no la tiene, información de cuánto es lo que se va a pedir que se transfiera por ley, porque él desconoce el tema de cuánto presupuesto tiene el INDER y cuánto sería lo razonable que se acordara para que fuera transferido al SENARA. Entonces, es una materia en donde él no puede hacerlo solo, por eso es que no lo he remitido.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Bien, continuemos.

Sr. Carlos Zúñiga Naranjo. Continúa con la presentación.

Con respecto al Acuerdo N°5384, relacionado con la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos, decirles que el documento está, pero en vista del juicio, se dispuso cambiar algunas palabras que sean más vinculantes, por ejemplo, proponer, de acuerdo a lo que se vio y de acuerdo al dictamen del Tribunal se vio que es conveniente cambiar los verbos para que sea más incisivo, eso se tenía para traer hoy, pero cabalmente a raíz que no hubo tiempo por agenda tanto de don Giovanni López como de don Roberto Ramírez, entonces doña Patricia Quirós tomó la decisión de posponerlo para la siguiente sesión.

Sr. Giovanni López Jiménez. El tema de la matriz, ya nosotros como Dirección Jurídica la revisamos minuciosamente toda la redacción que tiene la matriz, los términos que se utilizaron se le hicieron los ajustes respectivos, hicimos varias sesiones de trabajo la semana pasada y también redactamos una propuesta de acuerdo.

Me parece que es importante que la Junta esté bien informada de la letra menuda de la matriz y de ahí que creo que sería conveniente una extraordinaria exclusivamente para ver la matriz, porque es un tema que hay que explicar detalladamente y revisar el acuerdo.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. De hecho sería en una extraordinaria, si les parece lo vemos el próximo lunes 04 de setiembre 2017, junto con el tema del POI Presupuesto; podemos iniciar incluso a las 11:00 a.m. Los miembros de Junta Directiva responden afirmativamente.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Mencionar que con respecto al seguimiento, la semana pasada nos sentamos con Lilliana para ver todo el tema de los acuerdos pendientes, se hicieron notas a las Direcciones y a las Unidades y logramos que muchos de los acuerdos pendientes, la gente informara de cuál ha sido la situación y algunos que ya estaban cumplidos pero que no teníamos la información. Entonces, este cuadro que se presenta hoy está muy depurado y contiene todos los comprobantes sobre la justificación de los diferentes acuerdos que estaban pendientes, nosotros vamos a seguir con esta tarea de darle seguimiento a los acuerdos con la finalidad de dejar la menor cantidad de acuerdos pendientes para la próxima Administración.

Se conoce

ARTÍCULO N°4) ASUNTOS DE GERENCIA

4.1 SENARA-GG-0547-2017 Remisión SENARA-DJ-0161-2017 Modificación Acuerdo N°5053

Sr. Giovanni López Jiménez. Esto es una expropiación en donde está en vía judicial, se expropia en este caso, dos servidumbres en la finca tiene la característica de que una parte de la finca es en tubería y otro canal es en

canal abierto, son canales de la red secundaria, este es un canal abierto, es un canal pequeño, y se había expropiado como servidumbre, cuando el juez llega a hacer la puesta en posesión, dice que como el canal es abierto, a pesar de que hay un camino que puede usar el propietario y que el canal es abierto, el propietario pierde todos los atributos del dominio y que por lo tanto, eso no puede expropiarse como servidumbre sino que hay que expropiar la franja de terreno.

Nosotros recurrimos esa resolución y el Tribunal mantiene el criterio, ¿por qué recurrimos esa resolución?, porque las fincas en Guanacaste todas tienen red de canales, porque el expropiar significa partir la finca, significa que si el SENARA quiere cercar, puede cercar, y más bien desde ese punto de vista afecta la unidad productiva del inmueble. Sin embargo, el Tribunal superior mantiene el criterio de que como es canal abierto, debe de expropiarse en su totalidad.

Así las cosas, solicitamos Tributación la actualización de avalúo, Tributación simplemente lo aclara de que a la hora de establecer los valores, partía del valor total de la tierra y por lo tanto, en cuanto a la indemnización no hay ningún cambio, entonces simplemente en donde dice que es servidumbre, es expropiación. En ese sentido, nos solicita modificar el Acuerdo expropiatorio en donde lo que se hace es que donde eran dos servidumbres, una de las servidumbres queda exactamente igual y la otra es expropiación. Entonces, no hay ningún cambio en cuanto al monto de la indemnización y eso es un requisito que nos solicitó el juez para poder continuar con el proceso.

Para efecto de no crear confusión en el proceso, nosotros adjuntamos nuevamente transcribimos el acuerdo como quedaría, entonces en el documento adjunto, se dice: Se modifica el Acuerdo N°5053, tomado por la Junta Directiva de SENARA, en su Sesión Ordinaria N°674-15, celebrada el lunes 06 de julio 2015, para que en lo sucesivo se lea así: (...)

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. De acuerdo. Entonces procederíamos a aprobar la recomendación jurídica.

ACUERDO N°5488: Se modifica el Acuerdo N°5053, tomado por la Junta Directiva de SENARA, en su Sesión Ordinaria N°674-15, celebrada el lunes 06 de julio 2015, para que en lo sucesivo se lea así:

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley No. 6877 (Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento), es objetivo del SENARA fomentar el desarrollo agropecuario en el país, mediante el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y protección contra inundaciones; así como, procurar el aprovechamiento óptimo y justo de los recursos de tierras y aguas, tanto superficiales como subterráneos, en las actividades agropecuarias del país, sean de carácter privado, colectivo o cooperativo, en los distritos de riego. De igual forma el artículo 3 de la misma Ley, define como funciones de SENARA, entre otras, elaborar y ejecutar una política justa de aprovechamiento y distribución del agua para fines agropecuarios, en forma armónica con las posibilidades óptimas de uso del suelo y los demás recursos naturales en los distritos de riego, desarrollar y administrar los distritos de riego, avenamiento y control de las inundaciones en los mismos, contribuir al incremento y diversificación de la producción agropecuaria en el país procurando el óptimo aprovechamiento y distribución del agua para riego.

II. La Ley Constitutiva de SENARA número 6877 establece en su artículo 3 inciso f), que es función de SENARA *"Adquirir conforme lo establecido en la ley 6313 de 4 de enero de 1979, bienes y derechos necesarios para establecer, integrar o modificar las áreas de distribución de riego, asentamiento y protección contra inundaciones, de manera que a una justa distribución de la tierra corresponda una justa distribución del agua"*.

III.- Que de conformidad con el artículo 6 inciso e) de la Ley Constitutiva de SENARA, es función de la Junta

Directiva "e) Expedir los acuerdos de solicitud de expropiación cuando así le sea solicitado por la oficina respectiva".

IV.- Que la Ley número 6877 Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, en el artículo 15 declara de interés público las acciones que promueve el Estado, con el objeto de asegurar la protección y el uso racional de las aguas y de las tierras comprendidas en los distritos de riego, de conformidad con las disposiciones de esa Ley y su reglamento, y el artículo 16 de la misma Ley faculta al SENARA para construir las obras necesarias para el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y control de inundaciones así como las obras complementarias que hagan posible el mejor aprovechamiento agropecuario de las tierras en los distritos de riego.

V.- Que el SENARA es el organismo ejecutor del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PROGIRH), financiado por medio del Contrato de préstamo número 1709, suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Contrato ratificado mediante Ley de la República número 8685 publicada en La Gaceta No. 240 del 11 de diciembre del 2008.

VI.- Que dentro del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PROGIRH), se encuentra el componente de Producción Agrícola con Riego, el cual contempla la Ampliación del Canal del Sur en el Distrito de Riego Arenal-Tempisque, a fin de procurar un uso óptimo y eficiente de los recursos hídricos disponibles.

VII.- Que de conformidad con el diseño realizado el Distrito de Riego Arenal-Tempisque para la Ampliación del Canal Sur, es necesaria la constitución de un derecho de servidumbre de acueducto y de paso, así como la adquisición de una faja de terreno, que se describirán adelante, sobre la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, matrícula de folio real número **95147-000 submatrículas: 001 y 002 que pertenecen a Mireya Alvarado González cédula 5-163-684.**

VIII.- Dado que el diseño del sistema pretende habilitar con servicio de riego la mayor cantidad de áreas agrícolas posibles, mediante un sistema de riego por gravedad, según la topografía del terreno, es evidente la utilidad y necesidad pública de constituir el derecho de servidumbre, así como la adquisición de una faja de terreno a que se refiere este acuerdo, a fin de satisfacer el interés público.

IX.- Que el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de Puntarenas, realizó la valoración pericial del derecho de servidumbre y de la faja de terreno a expropiar, y al efecto emitió con fecha 09 de diciembre del 2010 los los Avalúos Administrativos números **AA-C-ciento ochenta y cinco –dos mil diez y AA-C-ciento ochenta y seis-dos mil diez (este último modificado mediante nota ATP-06-140-2017 de fecha 24 de marzo del 2017)**, que establecen el valor de las indemnizaciones que SENARA debe pagar por la constitución del derecho de servidumbre y por la faja de terreno a expropiar.

POR TANTO

Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política, y los artículos 2, 3, 4, 6 inciso e), 15 y 16 de la Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento número 6877 del 18 de julio de 1998, Ley número 8685 (Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 1709 suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano De Integración Económica), Ley No. 6313 de 4 de enero de 1979 y Ley de Expropiaciones número 7495 y sus reformas.

DECRETA

Se declara de interés y utilidad pública, y por lo tanto se acuerda la adquisición de un Derecho de Servidumbre

y la expropiación de una faja de terreno que forma parte de la Finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, matrícula número 95147-000 submatrículas: 001 y 002 que pertenecen a Mireya Alvarado González cédula 5-163-684.

- a) **El derecho de servidumbre que se requiere se describe así:** Servidumbre permanente de acueducto y de paso, que se ejercerá sobre una franja de terreno que consiste en el paso de una tubería subterránea y un camino de acceso para la operación y mantenimiento, con una medida de ochocientos veintiocho metros cuadrados, un ancho de cinco metros y una longitud de ciento sesenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros que se desplaza con rumbo sureste a noroeste paralela al lindero este de la finca. La descripción exacta de la servidumbre es la que se indica en el plano catastrado cinco-uno cuatro cero ocho cero uno cero-dos mil diez, inscrito en el Catastro Nacional en fecha diecisiete de marzo del dos mil diez.

La servidumbre conlleva el derecho de SENARA de utilizar el área para el paso del agua del sistema de riego mediante una tubería subterránea y el paso por el camino para ejercer las labores de operación y mantenimiento, labores que hará el SENARA por medio de su propio personal o por el personal que al efecto contrate, quienes podrán ingresar a dicha área a pie, con motocicleta, vehículos o maquinaria para realizar tales labores. Sobre el área de la servidumbre, el propietario no podrá realizar ningún tipo de construcción, ni plantar árboles en ella, o colocar obstáculos que impidan o limiten el paso del agua por la tubería enterrada, o el paso por el camino de operación y mantenimiento.

- b) **La FAJA DE TERRENO A EXPROPIAR se describe así:** Naturaleza: terreno destinado a canal de riego y camino de acceso para la operación y mantenimiento, situada en el Distrito primero (Juntas) del Cantón séptimo (Abangares) de la provincia de Guanacaste, mide mil setecientos veintidós metros cuadrados, linderos: norte: canal de riego de SENARA, sur: canal de riego de SENARA: este: resto reservado, oeste: calle pública con un frente de ciento setenta y dos metros con veinticinco centímetros lineales, plano catastrado número cinco-uno ocho dos tres cuatro cinco dos-dos mil quince, inscrito en el Catastro Nacional en fecha dos de junio de dos mil quince.

El resto de la finca madre y que le queda perteneciendo al expropiado se describe así: naturaleza: terreno para la agricultura, lote 42, asentamiento lajas en parcelación, situada en el Distrito primero (Juntas) del Cantón séptimo (Abangares) de la provincia de Guanacaste, mide: setenta y ocho mil doscientos setenta y siete metros con setenta y un decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Juan Soto, sur: Manuel León, este: INDER, parcela número 35, INDER parcela número 34, oeste: lote segregado y expropiado por SENARA y calle pública con un frente a ella de dos metros con doce centímetros lineales.

Asimismo, se aprueba el Avalúo Administrativo número AA-C-185-2010 fechados 9 de diciembre de 2010 y el Avalúo Administrativo número AA-C-186-2010, fechado 09 de diciembre del 2010 y modificado mediante oficio ATP-06-140-2017 del 24 de marzo del 2017, elaborados por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación, Administración Tributaria de Puntarenas, los cuales establecen los montos de las indemnizaciones que SENARA, debe pagar por la adquisición del derecho de servidumbres y de la expropiación que son los siguientes:

AVALÚO Administrativo AA-C-185-2010 (Derecho de Servidumbre)

VALOR TOTAL DE LA INDEMNIZACION POR EL DERECHO DE SERVIDUMBRE:

₡ 357.588,00 (trescientos cincuenta y siete quinientos ochenta y ocho colones)

AVALÚO Administrativo AA-C-186-2010, modificado mediante Oficio ATP-06-140-2017 (Franja de Terreno Expropiada)

VALOR DE LOS DERECHOS REALES DE LA FRANJA:	₡ 826.334,00
VALOR DE LOS DAÑOS AL REMANENTE:	₡ 680.002,00

VALOR TOTAL DE LA FRANJA DE TERRENO EXPROPIADA:

₡ 1.506.336 (un millón quinientos seis mil trescientos treinta y seis colones)

Se autoriza a la Gerencia continúe con el Proceso Especial de Expropiación que establece la Ley número 6313 de 4 de enero de 1979 y, supletoriamente la Ley de Expropiaciones número 7495, a efectos de adquirir el derecho de servidumbre y la franja de terreno a que se refiere este acuerdo. En vista que las diligencias de avalúo por expropiación correspondiente a la servidumbre y a la faja de terreno a que se refiere este acuerdo ya están tramitándose en vía judicial, con base en el acuerdo que aquí se modifica, comuníquese este acuerdo al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, expediente número 15-000977-1028-CA, para que proceda a readecuar el objeto del proceso de acuerdo con la modificación que aquí se realiza. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ARTÍCULO N°5) ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA

No se presentaron temas de Auditoría Interna

ARTÍCULO N°6) PROPUESTA DE MOCIONES

No se presentaron mociones

ARTÍCULO N°7) CORRESPONDENCIA

7.1 SENARA-UAP-MEM-034-2017 Cierre de la Unidad Administradora del PROGIRH

7.1.1 SENARA-GG-MEM-0103-2017 Continuidad de atención compromisos del PROGIRH

Sr. **Oscar Bonilla Bolaños**. La información indicada en los oficios SENARA-UAP-MEM-034-2017 y SENARA-GG-MEM-0103-2017, relacionados con el cierre del PROGIRH y con la continuidad que debe darle don William Murillo, a los compromisos adquiridos del PROGIRH, respectivamente, nos había llegado con anterioridad, es meramente informativa.

Se conoce

7.2 DFOE-SD-1572 (09398-2017) de la Contraloría General de la República Cierre Disposición 4.5 DFOE-AE-IF-08-2015

Sr. **Oscar Bonilla Bolaños**. El oficio DFOE-SD-1572 (09398-2017) de la Contraloría General de la República, lo que nos indica es el cierre de la Disposición 4.5 del informe DFOE-AE-IF-08-2015.

Se conoce

7.3 SENARA-JD-SA-179-2017 Cumplimiento del ACUERDO N°4787 Presentación de los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria N°719-17 del 14 de agosto 2017

Los acuerdos mencionados en el oficio N°SENARA-JD-SA-179-2017, fueron remitidos vía correo electrónico a los miembros de Junta Directiva al momento de realizar la convocatoria a esta sesión.

Se conoce

A las 4:30 p.m. se retira el señor Ricardo Radulovich Ramírez, miembro de la Junta Directiva de SENARA

ARTÍCULO N°8) ASUNTOS PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

No se presentaron Asuntos del Presidente de Junta Directiva

ARTÍCULO N°9) ASUNTOS VARIOS

9.1 Proyecto de Ley de Gestión Integrada del Recurso Hídrico

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Ustedes vieron que yo les mandé algo ahí y hoy quería manifestarlo como preocupación y lo he conversado con algunos de ustedes en el sentido de que el viernes pasado en la celebración del 75 aniversario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, don Juan Rafael Lizano, quien es el presidente de la Cámara de Agricultura, como que le hizo una recriminación al señor Ministro, de que prácticamente él veía que era un hecho, casi que inminente el traslado de competencias del SENARA al MINAE, así se lo dijo.

Sí me preocupó porque hemos venido inquietos sobre la cuestión del recurso hídrico y según la visión de la Cámara esto es inminente, entonces me parece que importante que ustedes lo conozcan, cuál es la situación, doña Patricia también está un poco al tanto, también ella ha recibido un par de llamadas de Casa Presidencial un poco difíciles, entonces lo que quería era que ustedes lo conocieran.

Sra. Patricia Quirós Quirós. De acuerdo a la conversación que sostuvimos con don Juan Rafael Lizano la semana pasada, él nos informaba que inicialmente ellos tenía como 16 o 18 puntos que no estaban de acuerdo con el proyecto de ley y que si el proyecto se quedaba así, pues ellos iban a hacer todo un movimiento con la finalidad de que el proyecto no se aprobara, sin embargo, el día de ayer nos comunicó que ya ellos habían hecho una negociación con los diputados de la Comisión y que lamentablemente, los temas que se refieren a SENARA no se había logrado ningún acuerdo, que el traslado de competencias está tal y como se evidenció desde el principio y hoy en la mañana recibí ese documento que les entregué a ustedes, conteniendo mociones de diferentes artículos que van a presentar al proyecto de ley con la finalidad de que sea aprobado por los diputados.

Sr. Giovanni López Jiménez. Yo podría pasar a forma de moción a lo que ya la Junta Directiva había acordado en los tres elementos estratégicos y pasárselos a doña Patricia para que pueda ella gestionarlos a través del grupo de la Cámara y ellos tendrán sus enlaces.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Y pienso que hacerle una visita a don Juan Rafael y entregárselo personalmente.

Sr. Giovanni López Jiménez. Doña Patricia y yo, hace unos meses tuvimos una reunión con don Juan Rafael aquí y a mí me llamó la atención que el reclamo de él es: “yo no he visto al SENARA defendiéndose”; incluso él ignoraba que la Junta Directiva de SENARA había tomado un acuerdo definiendo la posición y que incluso el SENARA había tenido que echarse un pulso dentro del mismo sector para hacer ver la posición, prácticamente, él daba por un hecho de que el SENARA había tirado la toalla y que prácticamente acuerpaba la posición que habían defendido otras instituciones del sector, por lo cual, sí me parece muy importante como apoyo político a la gestión de Gerencia, que la Junta ojalá pudiera designar una sub comisión de algunos miembros y que pudieran reunirse porque realmente el sector agropecuario, necesita fortalecerse con este proyecto de ley.

A nosotros como SENARA, nos afecta mucho, no por el tema solamente de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica, sino por el tema de riego y el tema de drenaje. Imagínese usted por ejemplo, estas obras que se están haciendo en Limón con esta nueva ley, tenemos que preguntarle al MINAE que si podemos hacer esos canales, que dónde podemos echar el agua, que si podemos intervenir la Quebrada Chocolate, es decir, tendremos que sujetar al país a un manejo técnico del agua, a una institución que no tiene músculo en esta materia y eso mucha gente lo desconoce.

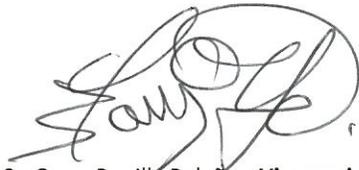
Es importante por ejemplo, hacer ver que el tema de las competencias de SENARA se debilita no solo en el tema de la investigación y la gestión hídrica, sino en los demás temas que son esenciales en el sector agropecuario.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Yo podría, ¿tal vez con don Francisco y doña Andrea?

Sr. Francisco Renick González. De acuerdo.

Sra. Andrea Pérez Alfaro. De acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 4:45 p.m.



Sr. Oscar Bonilla Bolaños, **Vicepresidente**

Preside



Licda. Lilliana Zúñiga Mena, **Secretaria**

Junta Directiva

Última línea de esta Acta

